

## **FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II**

Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024, 31 de diciembre de 2023 y por los periodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023

**FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II**

Al 30 de septiembre de 2024

**Índice**

Estados de Situación Financiera.....	3
Estados de Resultados Integrales.....	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto .....	5
Estados de Flujo de Efectivo (Método directo) .....	6
Nota 1 Información General.....	7
Nota 2 Resumen de criterios contables significativos .....	10
Nota 3 Cambios Contables .....	27
Nota 4 Política de Inversión del Fondo.....	27
Nota 5 Administración de Riesgos.....	31
Nota 6 Juicios y estimaciones contables críticas.....	38
Nota 7 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados .....	39
Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales .....	39
Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado .....	40
Nota 10 Inversiones Valorizadas por el Método de Participación .....	43
Nota 11 Propiedades de inversión.....	44
Nota 12 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar operaciones .....	44
Nota 13 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados .....	44
Nota 14 Préstamos .....	44
Nota 15 Otros pasivos financieros .....	44
Nota 16 Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar.....	44
Nota 17 Ingresos anticipados .....	44
Nota 18 Otros activos y otros pasivos .....	44
Nota 19 Intereses y Reajustes.....	45
Nota 20 Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura .....	45
Nota 21 Efectivo y Equivalentes al Efectivo.....	45
Nota 22 Cuotas Emitidas .....	46
Nota 23 Reparto de beneficios a los aportantes.....	47
Nota 24 Rentabilidad del Fondo .....	48
Nota 25 Valor económico de la cuota .....	48
Nota 26 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión.....	49
Nota 27 Excesos de inversión .....	50
Nota 28 Gravámenes y prohibiciones.....	50
Nota 29 Custodia de Valores .....	50
Nota 30 Partes Relacionadas .....	50
Nota 31 Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo .....	53
Nota 32 Otros gastos de operación y comité vigilancia.....	53
Nota 33 Información estadística .....	54
Nota 34 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas .....	55
Nota 35 Operaciones discontinuadas .....	58
Nota 36 Sanciones.....	58
Nota 37 Información por segmentos.....	58
Nota 38 Contingencias y Compromisos.....	59
Nota 39 Hechos Relevantes .....	60
Nota 40 Hechos Posteriores .....	61
A) Resumen de la Cartera de Inversiones.....	62
B) Estado de Resultado devengado y realizado.....	63
C) Estado de Utilidad para la distribución de dividendos.....	64

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Estados de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de pesos)

ACTIVOS	Nota	30/09/2024 M\$	31/12/2023 M\$
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	21	204.929	475.638
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	2.037.402	1.822.140
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
<b>Total activo corriente</b>		<b>2.242.331</b>	<b>2.297.778</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	38.823.675	37.030.237
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	10	9.819.141	4.271.540
Otros activos		-	-
<b>Total activo no corriente</b>		<b>48.642.816</b>	<b>41.301.777</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>50.885.147</b>	<b>43.599.555</b>

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	30/09/2024 M\$	31/12/2023 M\$
<b>Pasivo corriente</b>			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	12	9.602	7.468
Remuneraciones sociedad administradora	30	79.328	81.881
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>88.930</b>	<b>89.349</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos	18	-	3.282.344
<b>Total pasivo no corriente</b>		-	<b>3.282.344</b>
<b>Patrimonio neto</b>			
Aportes	22	43.902.183	33.595.858
Otras Reservas		797	797
Resultados acumulados		6.631.207	5.405.500
Resultado del ejercicio		1.052.030	2.148.446
Dividendos provisorios		(790.000)	(922.739)
<b>Total patrimonio neto</b>	22	<b>50.796.217</b>	<b>40.227.862</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>50.885.147</b>	<b>43.599.555</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Estados de Resultados Integrales

Por los períodos de nueve meses terminados Al 30 de septiembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA	Nota	De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$	De 01/01/2023 al 30/09/2023 M\$	De 01/07/2024 al 30/09/2024 M\$	De 01/07/2023 al 30/09/2023 M\$
<b>Ingresos/pérdidas de la operación</b>					
Intereses y reajustes	19	1.411.079	1.354.443	475.313	454.867
Ingresos por dividendos		-	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	9	1.189.367	1.126.016	362.676	113.440
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-	-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		61.811	55.966	4.768	11.901
Resultados por venta de inmuebles		-	-	-	-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-	-	-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-	-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación	10	(1.235.858)	484.558	(266.336)	224.875
Otros		-	-	-	-
<b>Total ingresos/pérdidas netas de la operación</b>		<b>1.426.399</b>	<b>3.020.983</b>	<b>576.421</b>	<b>805.083</b>
<b>Gastos</b>					
Depreciaciones		-	-	-	-
Remuneración del comité de vigilancia	32	(8.405)	(8.068)	(2.831)	(2.710)
Comisión de administración	30	(359.267)	(355.305)	(118.834)	(119.808)
Honorarios por custodia y administración		-	-	-	-
Costos de transacción		-	-	-	-
Otros gastos de operación	32	(6.697)	(5.636)	(3.117)	(3.482)
<b>Total gastos de operación</b>		<b>(374.369)</b>	<b>(369.009)</b>	<b>(124.782)</b>	<b>(126.000)</b>
<b>Utilidad (pérdida) de la operación</b>		<b>1.052.030</b>	<b>2.651.974</b>	<b>451.639</b>	<b>679.083</b>
Costos financieros		-	-	-	-
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuesto</b>		<b>1.052.030</b>	<b>2.651.974</b>	<b>451.639</b>	<b>679.083</b>
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.052.030</b>	<b>2.651.974</b>	<b>451.639</b>	<b>679.083</b>
<b>Otros resultados integrales</b>					
Cobertura de Flujo de Caja		-	-	-	-
Ajustes por conversión		-	-	-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-	-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-	-	-	-
<b>Total de otros resultados integrales</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>1.052.030</b>	<b>2.651.974</b>	<b>451.639</b>	<b>679.083</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Por los períodos de nueve meses terminados Al 30 de septiembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de pesos)

Período 2024	Nota	Aportes M\$	Otras reservas				Resultados acumulados M\$	Resultados Ejercicio M\$	Dividendos Provisorios M\$	Total M\$	
			Cobertura de flujo de caja M\$	Conversión M\$	Inversiones valorizadas por el método de la participación M\$	Otras M\$					Total M\$
Saldo inicio al 01/01/2024		33.595.858	-	-	-	797	797	5.405.500	2.148.446	(922.739)	40.227.862
Cambios contables		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>		<b>33.595.858</b>	-	-	-	<b>797</b>	<b>797</b>	<b>5.405.500</b>	<b>2.148.446</b>	<b>(922.739)</b>	<b>40.227.862</b>
Aportes		10.306.325	-	-	-	-	-	-	-	-	10.306.325
Repartos de patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	23	-	-	-	-	-	-	-	-	(790.000)	(790.000)
<b>Resultados integrales del ejercicio:</b>											
- Resultado del período		-	-	-	-	-	-	-	1.052.030	-	1.052.030
- Otros resultados integrales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos		-	-	-	-	-	-	1.225.707	(2.148.446)	922.739	-
<b>Saldo final al 30/09/2024</b>	<b>22</b>	<b>43.902.183</b>	-	-	-	<b>797</b>	<b>797</b>	<b>6.631.207</b>	<b>1.052.030</b>	<b>(790.000)</b>	<b>50.796.217</b>

Período 2023	Nota	Aportes M\$	Otras reservas				Resultados acumulados M\$	Resultados Ejercicio M\$	Dividendos Provisorios M\$	Total M\$	
			Cobertura de flujo de caja M\$	Conversión M\$	Inversiones valorizadas por el método de la participación M\$	Otras M\$					Total M\$
Saldo inicio al 01/01/2023		33.595.858	-	-	-	797	797	9.369.173	(1.780.615)	(2.183.058)	39.002.155
Cambios contables		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>		<b>33.595.858</b>	-	-	-	<b>797</b>	<b>797</b>	<b>9.369.173</b>	<b>(1.780.615)</b>	<b>(2.183.058)</b>	<b>39.002.155</b>
Aportes		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	23	-	-	-	-	-	-	-	-	(672.739)	(672.739)
<b>Resultados integrales del ejercicio:</b>											
- Resultado del período		-	-	-	-	-	-	-	2.651.974	-	2.651.974
- Otros resultados integrales		-	-	-	-	-	-	(3.963.673)	1.780.615	2.183.058	-
Otros movimientos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31/12/2023</b>	<b>22</b>	<b>33.595.858</b>	-	-	-	<b>797</b>	<b>797</b>	<b>5.405.500</b>	<b>2.651.974</b>	<b>(672.739)</b>	<b>40.981.390</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Estados de Flujo de Efectivos (Método Directo)

Por los períodos de nueve meses terminados Al 30 de septiembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de pesos)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO DIRECTO)	Nota	De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$	De 01/01/2023 al 30/09/2023 M\$
<b>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de la Operación</b>			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		61.811	55.966
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		(374.786)	(328.295)
Otros gastos de operación pagados		-	-
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
<b>Flujo neto originado (utilizado) por actividades de la operación</b>		<b>(312.975)</b>	<b>(272.329)</b>
<b>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Inversión</b>			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	9	591.745	830.000
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros egresos de inversión pagados	10	(10.065.804)	-
Otros ingresos de inversión percibidos		-	-
<b>Flujo neto originado (utilizado) por actividades de inversión</b>		<b>(9.474.059)</b>	<b>830.000</b>
<b>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento</b>			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de préstamos		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pagos de otros pasivos financieros		-	-
Aportes	22	10.306.325	-
Repartos de patrimonio		-	-
Repartos de dividendos	23	(790.000)	(672.739)
Otros		-	-
<b>Flujo neto originado (utilizado) por actividades de financiamiento</b>		<b>9.516.325</b>	<b>(672.739)</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente</b>		<b>(270.709)</b>	<b>(115.068)</b>
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente		475.638	995.252
Diferencias de Cambio Netas sobre Efectivo y Efectivo Equivalente		-	-
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<b>21</b>	<b>204.929</b>	<b>880.184</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL

El Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II (en adelante el “Fondo”) es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago.

El objetivo del Fondo es invertir el patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas (Aportantes) en los valores y bienes que señala la ley NRO. 20.712. Para esto, el Fondo invertirá a través de sociedades anónimas cerradas, sociedades por acción o fondos de inversión públicos o privados, en negocios inmobiliarios destinados preferentemente a la renta en Chile, cuyas propiedades estén ligadas a contratos de arriendo en los cuales la mayor parte de la rentabilidad está asociada a las rentas contratadas y no a la plusvalía de la propiedad.

Lo anterior sin perjuicio de las inversiones que efectúe el Fondo por motivos de liquidez según las especificaciones de los Artículos NRO. 9 y 11 del Reglamento Interno vigente.

#### Administración del Fondo

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante la “Administradora”), entidad perteneciente al Grupo SURA Chile y que ha sido autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) mediante Resolución Exenta NRO. 616 de fecha 13 de octubre de 2008.

Con fecha 12 de octubre de 2017, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aprobó el reglamento interno del Fondo, el cual fue actualizado conforme a las disposiciones de la ley NRO. 20.712 sobre administración de Fondos de terceros y carteras individuales en fecha 06 de marzo de 2015 y que se encuentra vigente a la fecha de los presentes estados financieros.

Las cuotas del Fondo de inversión fueron inscritas en el Registro de Valores bajo el RUT 9528-1, con fecha de inicio 14 de diciembre de 2017, y se cotizan en bolsa bajo el nemotécnico CFISURI2A y CFISURI2I.

#### Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 21 de marzo de 2024 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

##### i. Sección IX – POLÍTICA SOBRE AUMENTOS DE CAPITAL.

Se modifica el texto del artículo 25° del Reglamento Interno en el sentido de que se cambia el primer párrafo quedando del siguiente tenor: *“El Fondo se formó con una primera emisión de Cuotas cuyo monto, precio de suscripción, condiciones y características fijó la Administradora, dicha primera emisión podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas que serán acordadas por la Asamblea de Aportantes, la que definirá el monto, precio de suscripción, condiciones y características de la nueva emisión.”*

Adicionalmente, se modifica el plazo en el que se debe dar cumplimiento al derecho preferente de suscripción de cuotas.

##### ii. Sección IV – DURACIÓN DEL FONDO.

Se modifica el texto del artículo 6° del Reglamento Interno en el sentido de que se aumenta el plazo mínimo con el que cuenta la Administradora para proceder con la venta de los activos y la liquidación del Fondo, pasando este de 18 a 24 meses.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)

#### iii. Sección X – COMISIÓN, REMUNERACIÓN Y SERIES DE CUOTAS.

Se modifica el texto del artículo 29° del Reglamento Interno en el sentido de que se corrige referencial artículo 75 del mismo Reglamento.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir en un plazo de 10 días hábiles a la fecha de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 08 de abril de 2024.

Con fecha 25 de mayo de 2023 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

#### i. Sección V – POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO.

Se modifica el texto del artículo 12° del Reglamento Interno en el sentido de que se agrega el siguiente texto al final del párrafo: “...El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días, según se encuentran definidos en la Circular N° 1.578 de la CMF. Para estos propósitos, las políticas de inversión, liquidez, diversificación y endeudamiento, normas de rescatabilidad y demás contenidas en el reglamento interno de los fondos en que se efectuará la inversión, se considerarán consistente con las de este Fondo al tratarse de inversiones para manejo de liquidez.”

#### ii. Sección VI – POLÍTICA DE LIQUIDEZ.

Se modifica el texto del artículo 22° del Reglamento Interno en el sentido de que se modifica el porcentaje de liquidez mínimo del Fondo, pasando del 1% al 0,1%: “El Fondo tendrá como política que, a lo menos, un 0,1% (cero coma uno por ciento) de sus activos sean activos de alta liquidez o bien, contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje...”

#### iii. Sección XV – INFORMACIÓN OBLIGATORIA A PROPORCIONAR A LOS APORTANTES.

**Artículo 50:** Se elimina la referencia a la memoria anual del fondo.

#### iv. Sección XVI – MEDIO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES

Se modifica el texto del artículo 51° del Reglamento Interno en el sentido de que se modifica el medio para publicaciones, quedando el párrafo de la siguiente forma: “Toda publicación que, por disposición de la Ley, de su Reglamento, del presente Reglamento Interno o de la Comisión deba realizarse, se hará en la página Web de la Administradora, [www.inversiones.sura.cl](http://www.inversiones.sura.cl).”

#### v. Sección XVIII – DE LAS ASAMBLEAS DE APORTANTES

Se elimina el último párrafo del artículo 58° del Reglamento Interno en el sentido de eliminar el requerimiento de la presencia de un Notario para Asambleas Extraordinarias.

#### vi. Sección XX – DISMINUCION DE CAPITAL Y DERECHO A RETIRO DE LOS APORTANTES.

**Artículo 66:** Se modifica el artículo, quedando de la siguiente manera: “El Fondo podrá efectuar disminuciones de capital por decisión de la Administradora, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y



## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)

*pagadas del Fondo, o bien del valor de las Cuotas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo que corresponda, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento.”*

**Artículo 67:** Se modifica el artículo, quedando de la siguiente manera:

- (1) Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Administradora, o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo.*
- (2) Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando los Aportantes con derecho a ella, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.*
- (3) Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el presente numeral.*
- (4) El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad al presente artículo deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.*
- (5) En caso de que la Administradora decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota se determinará tomando el valor cuota del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley. “*

**Artículo 68:** Se modifica el artículo, quedando de la siguiente manera: “Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente número, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo

en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.”

**Artículo 69:** Se adiciona el artículo, quedando de la siguiente manera: “Asimismo, el Fondo podrá realizar disminuciones parciales de capital mediante la disminución del valor de las Cuotas del Fondo, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisorio por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el artículo 39 del presente Reglamento Interno.”

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

#### Modificaciones al Reglamento Interno (continuación)

##### vii. Sección XXII – OTRA INFORMACION RELEVANTE.

**Artículo 80:** En cumplimiento de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 488, se incorpora este artículo, el cual hace referencia a los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la ley 20.712 respecto a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir en un plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 31 de diciembre de 2023.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión el día 27 de noviembre de 2024 por el Directorio de la Sociedad Administradora.

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación:

#### 2.1 Bases de preparación

Los estados financieros del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas en la Circular N°1.998 y normas complementarias de la Comisión para el Mercado Financiero basadas con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés), salvo en lo siguiente: el Oficio Circular N°592 de fecha 06 de abril de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero establece que para las inversiones en sociedades en las que el Fondo posee el control directo, indirecto o por cualquier otro medio no les será exigible (a los Fondos) la presentación de estados financieros consolidados requerida por NIC 27.

En consecuencia, las inversiones directas que el Fondo posee en las sociedades filiales Renta Nueva Santa María SpA y Rentas Artes Seis SpA no han sido consolidadas y se han valorizado bajo el método de participación.

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Las mejoras y modificaciones a IFRS, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período, se encuentran detalladas a continuación.

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF

- a) Al 30 de septiembre de 2024 se presentan las nuevas normas, mejoras o modificaciones aplicables a los presentes Estados Financieros.

Enmiendas		Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
NIIF 16	Pasivos con arrendamientos en una venta con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
NIC 1	Pasivos No Corrientes con Covenants	1 de enero de 2024
NIC 7 y NIIF 7	Acuerdos de Financiación de Proveedores	1 de enero de 2024

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

##### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

###### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

###### NIC 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales.

###### NIIF 16 Pasivos por arrendamiento relacionados en una venta con arrendamiento posterior

En septiembre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió las modificaciones de las NIIF 16 Arrendamientos– Pasivos por arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior, que establece los requerimientos de como una entidad debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior, después de la fecha de la transacción.

Si bien la NIIF 16 incluye los requisitos sobre como contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha que tiene lugar la transacción, la Norma no especifica como sería la medición posterior de esta transacción. Las modificaciones emitidas por el Consejo se suman a los requisitos establecidos en la NIIF 16 para las ventas con arrendamiento posterior, y que respaldan la aplicación consistente de la Norma.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

###### Modificación a la NIC 1 - Pasivos No Corrientes con Covenants

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2022 la modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, en la cual indica que solo los covenants que una empresa debe cumplir en la fecha de presentación de informes o antes afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.

Los covenants con los que la empresa debe cumplir después de la fecha de presentación (es decir, convenios futuros) no afectan la clasificación de un pasivo en esa fecha. Sin embargo, cuando los pasivos no corrientes están sujetos a covenants, las empresas ahora deberán divulgar información para ayudar a los usuarios a comprender el riesgo de que esos pasivos puedan volverse reembolsables dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación.

###### Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de Financiación de Proveedores

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en mayo de 2023 las modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las cuales establecen requerimientos adicionales de revelación que se deben incorporar en las notas, en relación con los Acuerdos de Financiación de Proveedores, los cuales complementarán los requerimientos que actualmente establecen las NIIF y permitirán proporcionar información que permitirá a los usuarios (inversores) evaluar los efectos de estos acuerdos en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como también la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.

Se incorpora el requerimiento de revelar el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiación de proveedores.

Las modificaciones incorporadas aplican a los acuerdos de financiación de proveedores que tienen todas las siguientes características:

- El proveedor del financiamiento paga las cantidades que una empresa (el comprador) debe a sus proveedores.
- La empresa acuerda pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha o en una fecha posterior a la que se paga a sus proveedores.
- La empresa cuenta con plazos de pago ampliados o los proveedores se benefician de plazos de pago anticipados, en comparación con la fecha de vencimiento del pago de la factura correspondiente.

No se incorporan modificaciones con respecto a la clasificación y presentación de los pasivos y flujos de efectivo relacionados y no aplican en los acuerdos de financiamiento relacionados con las cuentas por cobrar o inventarios.

- b) Las siguientes nuevas normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Enmiendas		Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 10 y NIC 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar
NIC 21	Ausencia de convertibilidad	1 de enero de 2025
	Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	1 de enero de 2026
NIIF 9 y NIIF 7	Clasificación y medición de instrumentos financieros	1 de enero de 2027
NIIF 18	Presentación y Revelación en Estados Financieros	1 de enero de 2027
NIIF 19	Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	1 de enero de 2027

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

###### **NIIF 10 y NIC 28 – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.**

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados.

La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios. Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

###### **Modificaciones a la NIC 21 – Ausencia de convertibilidad**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

###### Modificaciones a la NIC 21 – Ausencia de convertibilidad (continuación)

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

###### Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de "precio de transacción" de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término "precio de transacción" se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.
- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: Determinación de un "agente de facto". La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término "método del costo", que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

##### **Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11 (continuación)**

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

##### **Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y medición de instrumentos financieros**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

##### **NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

##### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

###### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

###### NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (continuación)

- Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:
  - Operaciones
  - Inversiones
  - Financiamiento
  - Impuestos a las ganancias
  - Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos.

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
  - Resultado operativo
  - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:
  - La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas.
  - Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmatrimoniales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
  - Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.



## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

##### NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (continuación)

- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:
  - o Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
- Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
  - o Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño. Una descripción de cómo se ha calculado el MPM
  - o Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
  - o Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
  - o Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad
  - o El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
  - o En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con disposiciones de transición específica.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

##### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

###### NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Falta de intercambiabilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

La administración realizará la evaluación del impacto de las enmiendas una vez entren en vigencia.

#### 2.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo, comprenden los estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

Los estados complementarios, estados de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y estados de resultados integrales con sus respectivas clases, por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023.

#### 2.4 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados los cuales son valorizados al valor razonable y las inversiones valorizadas por el método de la participación.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.5 Conversión de moneda extranjera

##### a) Moneda funcional y de presentación

La principal actividad del Fondo es invertir, indirectamente, en propiedades comerciales y entregarlas en arrendamiento con el fin de obtener rentas de largo plazo. Los aportes de cuotas vienen denominados en pesos chilenos.

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

##### b) Transacciones y saldos

Las transacciones en unidades de fomento son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Fecha	Valor UF
30/09/2024	37.910,42
31/12/2023	36.789,36
30/09/2023	36.197,53

Las diferencias de cambio que surgen de las conversiones de dichos activos y pasivos financieros serán incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentarán en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”.

Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados se presentarán en el estado de resultados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

Los resultados y la situación financiera de las sociedades chilenas donde el Fondo tiene participación se convierten de la misma manera, toda vez que su moneda funcional y de presentación también es el peso chileno. El Fondo no posee activos y pasivos financieros en monedas extranjeras a la fecha del estado de situación financiera.

#### 2.6 Activos y pasivos financieros

##### 2.6.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados y ciertas inversiones en instrumentos de deuda son clasificadas como activos financieros a costo amortizado.

##### 2.6.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.6 Activos y pasivos financieros (continuación)

##### 2.6.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación)

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

A la fecha de cada estado de situación financiera, se evalúa si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

##### 2.6.3 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros son clasificados como “otros pasivos” según NIIF 9.

##### 2.6.4 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo. Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”. Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.6 Activos y pasivos financieros (continuación)

##### 2.6.4 Reconocimiento, baja y medición (continuación)

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras.

El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

##### 2.6.5 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes).

Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración.

El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee instrumentos financieros derivados.

#### 2.7 Inversiones valorizadas por el método de la participación

La inversión del Fondo en subsidiaria no incluye el menor valor (Good Will o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada. Esta se presenta en la Nota 18 Otros activos y otros pasivos.

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.7 Inversiones valorizadas por el método de la participación (continuación)

incluye el menor valor (Good Will o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Fondo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

Si bien, NIC 27 Estados Financieros Separados, requiere presentar estados financieros consolidados, el Fondo no ha procedido a la consolidación de la inversión directa en su subsidiaria. Esto, conforme a las disposiciones del Oficio Circular N° 592 de la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que no se presentan estados financieros consolidados como lo establece la NIIF 10, si no que las inversiones en sociedades sobre las cuales se mantiene control directo o indirecto serán valorizadas utilizando el método de la participación descrita en Nota N°10.

#### 2.8 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para generar ingresos por arrendamientos y se valorizan inicialmente al costo de adquisición. La administración del Fondo ha elegido política contable para las valorizaciones subsecuentes de estos activos, el modelo del valor razonable, mediante el uso de tasaciones efectuadas por expertos independientes y calificados. El Fondo no posee propiedades de inversión al cierre de los presentes estados financieros.

#### 2.9 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

El Fondo no ha compensado activos y pasivos financieros al cierre de los presentes estados financieros.

#### 2.10 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

El Fondo determinó su modelo para el deterioro de sus activos financieros clasificados a costo amortizado por operaciones considerando lo establecido por las recientes modificaciones a la NIIF 9 en base a las pérdidas crediticias esperadas (NIC 39 aplica pérdidas crediticias incurridas). El modelo exige que estas sean determinadas y contabilizadas con sus cambios que se generen en cada fecha de reporte, de esta manera poder reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.10 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado (continuación)

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

El Fondo no ha constituido provisión por deterioro del valor de activos financieros a costo amortizado al cierre de los presentes estados financieros, debido a que las cuentas por cobrar a costo amortizado corresponden a entidades relacionadas, por las cuales no se considera riesgo de incobrabilidad.

#### 2.11 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones

##### 2.11.1 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar.

##### 2.11.2 Otras Cuentas por cobrar y por pagar

También reflejan los dividendos por cobrar y otros documentos por pagar que mantiene el Fondo al cierre de sus estados financieros.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 30 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el fondo no ha constituido provisión por deterioro de valor para cuentas por cobrar a intermediarios, puesto que estas son recuperables a menos de 30 días.

#### 2.12 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja y bancos.

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método directo y se toman en consideración los siguientes conceptos:

- (i) Efectivo y Equivalente al efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalente, entendiendo por éstas los saldos en partidas tales como:
  - a. Efectivo: saldos de disponible en caja y bancos,

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.12 Efectivo y efectivo equivalente (continuación)

- b. Equivalente al efectivo: inversiones de corto plazo de alta liquidez, es decir, que el vencimiento del instrumento al momento de su adquisición es de nueve meses o menos; fácilmente convertible en monto determinado en efectivo y no estén sujetos a cambios significativos de valor.
- (ii) Actividades operacionales: corresponden a las actividades que se derivan fundamentalmente de las transacciones de la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento. Los flujos de
- (iii) efectivo por Dividendos recibidos son clasificados como actividades de operación siempre que se hayan originado por instrumentos de patrimonio invertidos según la Política de Inversiones descrita en Nota 5.4.
- (iv) Actividades de inversión: corresponden a desembolsos para recursos (como activos de largo plazo) que se prevé van a producir ingresos o flujos de efectivo en el futuro, tales como la adquisición de propiedades planta y equipo, intangibles, entre otros.
- (v) Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión. Los principales conceptos dentro de las actividades de financiamiento corresponden a entrada o salida por adquirir o rescatar cuotas del Fondo de parte de los aportantes del mismo; reparto de beneficios a los aportantes por concepto de dividendos, entre otros.

#### 2.13 Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El Fondo podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de capital, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la forma, condiciones y para los fines que se indican en los artículos 67 a 70 del Reglamento Interno del Fondo, siendo los siguientes:

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar disminuciones de capital para restituir a los Aportantes que opten por concurrir a la devolución de capital, durante la vigencia del Fondo, la proporción que les corresponda en la citada disminución de capital, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

- 1) Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora.
- 2) Las disminuciones de capital serán por un número de Cuotas cuya determinación final se efectuará con posterioridad a la respectiva Asamblea, en función del número de Cuotas respecto de las cuales se ejerciere el derecho a concurrir a la disminución de capital, conforme a lo estipulado en los numerales siguientes, quedando no obstante limitadas al número máximo de Cuotas que establezca la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- 3) Cada uno de los Aportantes del Fondo tendrá derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de Cuotas de que sea titular a la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en que se acuerde la disminución de capital.



## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

##### 2.13 Aportes (Capital pagado) (continuación)

- 4) Dentro de los dos días siguientes a aquél en que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acuerde disminuir el capital del Fondo, la Administradora publicará un aviso destacado en el diario a que se refiere el presente Reglamento Interno y remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de la disminución de capital acordada, el plazo para optar a la devolución de capital y la fecha de pago del valor de las Cuotas.
- 5) Los Aportantes dispondrán de un plazo de 20 días corridos contado desde la publicación del aviso indicado en el numeral anterior, plazo que se prorrogará hasta el siguiente día hábil si el mismo venciera un sábado, domingo o festivo, para notificar a la Administradora su voluntad de optar por la devolución de capital, por la totalidad o por una parte de las Cuotas que les corresponda. Aquellos Aportantes que opten por la devolución de capital por el total de Cuotas que les correspondan, podrán además manifestar su intención de ejercer su derecho respecto del número de Cuotas de la disminución de capital que no fueren ejercidas por los Aportantes con derecho a ello, en cuyo caso podrán indicar la cantidad máxima adicional de Cuotas respecto de las cuales opten por la devolución de capital. En caso de que más de un Aportante ejerciere este último derecho, las Cuotas de la disminución de capital que quedaren disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata del número de Cuotas de que cada uno de ellos sea titular en el Fondo. Aquellos Aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo indicado, se entenderá que optan por no concurrir a la misma.
- 6) Si una vez concluido el procedimiento antes indicado, los Aportantes no hubieren manifestado su intención de ejercer su derecho a la devolución de capital por el total de las Cuotas acordadas por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la respectiva disminución de capital se entenderá limitada al número de Cuotas respecto de la cual la misma se hubiere ejercido. Para estos efectos, la determinación del número de Cuotas en que en definitiva se disminuirá el capital del Fondo, será efectuada por el Directorio de la Administradora conforme a lo señalado en este mismo numeral, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo establecido en el Nro. 5 anterior para los efectos de que los Aportantes manifiesten su voluntad de ejercer su derecho a concurrir a la disminución de capital. La Administradora informará a la CMF y enviará una comunicación a los Aportantes en tal sentido, dentro de los 3 días siguientes de adoptado el acuerdo de Directorio.
- 7) El pago a los Aportantes del valor de las Cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital, según lo indicado en los números anteriores, deberá efectuarse en dinero efectivo o mediante cheque nominativo, previa entrega del respectivo Aportante del título en que consten las Cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital, a contar de la fecha que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se adopte el acuerdo de disminución de capital, el cual no podrá ser superior a 180 días contados desde la celebración de dicha Asamblea.
- 8) El valor de la Cuota para los efectos de lo señalado en este artículo, se determinará tomando el valor Cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, por el número de Cuotas pagadas a esa fecha. Sin perjuicio de la disminución de capital mencionada en el artículo 67 anterior, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar disminuciones de capital para restituir a los Aportantes que opten por concurrir a la devolución de capital, durante la vigencia del Fondo, la proporción que les corresponda en la citada disminución de capital, en la forma, condiciones y plazos que la misma Asamblea determine. Asimismo, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar disminuciones de capital para absorber las pérdidas generadas en la operación del Fondo, previo acuerdo de la mayoría absoluta de las Cuotas pagadas.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.13 Aportes (Capital pagado) (continuación)

Por último, en el caso de operar la prórroga del plazo de vigencia del Fondo, según lo establecido en el artículo 6º del presente Reglamento Interno, los Aportantes disidentes podrán ejercer el derecho a retiro consignado en el artículo 36 letra b) del D.S NRO.864 del año 1989.

Generado este derecho a retiro, se deberá acordar una disminución de capital para los efectos de restituirles a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro el valor de sus Cuotas. Esta disminución de capital se acordará en la misma Asamblea en la cual se haya adoptado el acuerdo que generó el derecho a retiro, y considerará un número determinable de Cuotas con un máximo equivalente al número de Cuotas que representen los Aportantes disidentes. El número de Cuotas definitivo en el que se entenderá disminuido el capital del Fondo, se determinará por el Directorio de la Administradora dentro del plazo de 30 días contados desde el vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro y según el número de Cuotas que representen los Aportantes que efectivamente hubieran ejercido este derecho, situación que se informará a los Aportantes y a la CMF dentro del plazo de 3 días de adoptado el acuerdo respectivo.

Este derecho a retiro se efectuará en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a los Fondos de Inversión y salvo también en lo que respecta a las siguientes materias:

- 1) El valor de las Cuotas de los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro se pagará dentro del plazo de 60 días contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se tomó el acuerdo que da origen al derecho de retiro, o bien, dentro del plazo mayor que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, el cual no podrá ser superior a 180 días. En este último caso, el valor de la Cuota devengará un interés corriente para operaciones reajustables a partir del día 60 contado desde la celebración de la Asamblea.
- 2) El valor de la Cuota para los efectos de lo señalado en este artículo se determinará tomando el valor del día inmediatamente anterior a la fecha de pago, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, por el número total de Cuotas pagadas a esa fecha.

#### 2.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos netos de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes. Adicionalmente bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

#### 2.15 Dividendos por pagar

El Fondo deberá distribuir anualmente como dividendo en dinero a lo menos un 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio, en los términos contemplados en el artículo 31º del D.S. NRO. 864. Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo tiene definida la siguiente política de distribución de dividendos expresada en el artículo 39º de su reglamento interno: El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, el equivalente al 100% del "Monto Susceptible de Distribuir" calculado de conformidad con lo dispuesto en la Circular NRO. 1.756 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 4 de Julio de 2005 y sus modificaciones, descontada la Comisión Variable indicada en el Artículo 23 precedente.

No obstante, lo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas, de conformidad con la normativa aplicable. Por otra parte, en el caso que hubiere pérdidas en el ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, de haberlas.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.15 Dividendos por pagar (continuación)

El reparto de beneficios deberá hacerse dentro de los 30 días siguientes de celebrada la Asamblea Ordinaria de Aportantes que apruebe los estados financieros anuales, sin perjuicio que la sociedad Administradora efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados.

Los beneficios devengados que la sociedad Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período.

#### 2.16 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y bajo las leyes vigentes no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. Tampoco mantiene inversiones en el exterior, por lo cual no incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

#### 2.17 Segmentos

El Fondo está orientado a la inversión en activos inmobiliarios mediante su participación en sociedades filiales. Lo anterior significa que la asignación de recursos es a esa única línea de negocios, por lo que el Fondo no está estructurado en segmentos. Los proyectos inmobiliarios, sus evaluaciones y seguimientos, son aprobados por un comité conformado para dichos propósitos.

#### 2.18 Empresa en marcha

La Administración del Fondo, al elaborar los presentes estados financieros, evaluó la capacidad que tiene el Fondo para continuar en funcionamiento. La Administración del Fondo estima que no existen incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre el normal funcionamiento del Fondo, por al menos los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

### NOTA 3 - CAMBIOS CONTABLES

El Fondo al 30 de septiembre de 2024, no ha efectuado cambios en las políticas contables.

### NOTA 4 - POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del fondo, aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero, el que se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Av. Apoquindo 4820 oficina 1501 comuna de Las Condes, Santiago y en el sitio Web [inversiones.sura.cl](http://inversiones.sura.cl) sección Inversiones, Fondos de Inversión, Fondos no rescatables, documentos.

El Fondo tiene como objeto principal la inversión a través de sociedades anónimas cerradas, sociedades por acciones, o fondos de inversión públicos o privados y títulos de deuda en negocios inmobiliarios destinados a la renta en Chile.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo precedente, el Fondo invertirá sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente y de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 4 - POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

1. Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con los estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión, que participen o desarrollen alguna forma negocios o proyectos inmobiliarios.
2. Cuotas de fondos de inversión públicos o privados cuyo único objeto sea el negocio inmobiliario con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

#### Política de inversiones

El Fondo centrará la inversión de sus recursos en los siguientes activos y observará los siguientes límites máximos por tipo de instrumentos, respecto del activo total del Fondo. Esto, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos mutuos de inversión, en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días, según se encuentran definidos en la Circular NRO. 1.578 de la CMF, o la que la modifique o reemplace, administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, siempre que éstos se encuentren sujetos a la fiscalización de la CMF, de conformidad con lo señalado en el Artículo 61° de la Ley y, siempre que a juicio de la Administradora, dicha inversión sea más favorable para el Fondo que la inversión en alternativas similares, para lo cual la Administradora deberá presentar al Comité de Vigilancia los antecedentes que fundamentan los términos más favorables de la inversión en el fondo administrado por la Administradora o por una relacionada.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley y, siempre que a juicio de la Administradora, dicha inversión sea más favorable para el Fondo que la inversión en alternativas similares, para lo cual la Administradora deberá presentar al Comité de Vigilancia los antecedentes que fundamentan los términos más favorables de la inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.

En la inversión de sus recursos se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

Por Tipo de Instrumentos Financieros	Límite Máximo Respecto del Activo del Fondo
1) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto llevan la CMF, que participen o desarrollen de alguna forma negocios o proyectos inmobiliarios.	100%
2) Cuotas de fondos de inversión públicos o privados constituidos en conformidad con la ley 20.712	30%
3) Títulos emitidos por la Tesorería General de la Republica, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.	30%
4) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por estas.	30%
5) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones financieras.	30%
6) Cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros	30%
7) Otros valores o instrumentos de oferta pública que autorice la CMF para la inversión de los fondos de inversión regulados por la Ley NRO. 20.712	30%

Limite general: el Fondo deberá mantener invertido al menos un 70% de su activo en los instrumentos indicados en los números (1) a (3), ambos inclusive.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 4 - POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

##### Política de inversiones (continuación)

La Administradora velará porque el Fondo haga sus inversiones en activos debidamente diversificados por segmentos de mercado. La diversificación tendrá por objeto reducir los riesgos del negocio inmobiliario.

En la inversión de sus recursos, el Fondo observará los siguientes límites máximos de inversión respecto de cada emisor de instrumentos financieros:

Por Tipo de Emisor	Límite Máximo Respecto Del Activo Del Fondo
1) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con los estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la CMF, que participen o desarrollen de alguna forma negocios o proyectos inmobiliarios	Hasta un 100%.
2) Cuotas de Fondos de Inversión Públicos o Privados constituidos en conformidad con la ley 20.712	Hasta un 30%.
3) Títulos emitidos por la Tesorería General de la Republica por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción	Hasta un 30%.
4) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas	Hasta un 30%.
5) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras	Hasta un 30%.
6) Cuotas de Fondos Mutuos nacionales y extranjeros	Hasta un 30%.
7) Otros Valores o instrumentos de oferta pública que autorice la CMF para la inversión de los Fondos de Inversión regulados por la Ley NRO.20.712	Hasta un 30%.

##### Política de diversificación de las inversiones del fondo

Sin perjuicio de lo anterior, tanto el límite general como los límites específicos precedentes, no se aplicarán durante los primeros 2 años de vigencia del Fondo, ni durante los 12 meses siguientes a colocaciones de nuevas Cuotas aprobadas por parte de Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ni durante el período de liquidación del Fondo. De acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales II, los Fondos de Inversión no pueden mantener en su cartera de inversiones, activos de tipo inmobiliarios. De existir este tipo de instrumentos, el Fondo de Inversión entra automáticamente en liquidación.

##### Excesos de Inversión

Los excesos de inversión que se produjeren respecto de los límites establecidos precedentemente, cuando se deban a causas imputables a la administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeren por causas ajenas a la administración, la regularización de las inversiones se realizará en conformidad con lo establecido por la Comisión mediante norma de carácter general.

En caso de no regularizarse los excesos en los plazos indicados, la Administradora deberá citar a Asamblea de Aportantes, a celebrarse dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo en que debieron regularizarse los respectivos excesos, la cual, con los informes escritos de la Administradora y del Comité de Vigilancia, resolverá sobre dichos excesos. Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

Si se produjeren excesos de inversión, la Administradora informará este hecho al Comité de Vigilancia y a la Comisión en conformidad con lo establecido en la Ley.

El tratamiento de los excesos establecido en el presente artículo, lo es sin perjuicio de lo que establezca el Reglamento de la Ley sobre esta materia.

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 4 - POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

#### Excesos de Inversión (continuación)

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

#### Política de liquidez

El Fondo tendrá como política que, a lo menos, un 0,1% (cero comas uno por ciento) de sus activos sean activos de alta liquidez o bien, contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje. La liquidez del que mantenga el Fondo tendrá como finalidad solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión, pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, como el pago de las disminuciones de capital, distribución de beneficios, entre otros.

Para los efectos de este artículo, se entenderán como activos de alta liquidez, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, aquellos instrumentos de renta fija con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos tanto nacionales como extranjeros, que contemplen periodos de rescates no superiores a 10 días hábiles bursátiles.

El Fondo deberá mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez (incluyendo para estos efectos sus líneas de crédito disponibles) y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar, provisiones constituidas por el Fondo, comisiones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados. Sin perjuicio de lo indicado, no se aplicará durante el primer año de vigencia del Fondo, durante los 12 meses siguientes a colocaciones de nuevas Cuotas aprobadas por parte de la Comisión ni durante el período de liquidación del Fondo.

#### Política de endeudamiento

La Administradora podrá contraer pasivos exigibles consistentes en créditos bancarios de corto, mediano y largo plazo por cuenta del Fondo hasta por una cantidad equivalente al 100% del patrimonio del Fondo. Sin embargo, el Fondo podrá contratar créditos hasta por un monto de una vez su patrimonio y por un plazo máximo de 5 años, bajo las siguientes circunstancias: a) para financiar la adquisición de activos de las sociedades en que invierta y b) para pagar las disminuciones de capital del Capítulo XX siguiente sin tener que recurrir a liquidar activos.

La suma total de los referidos pasivos y los gravámenes y prohibiciones mencionados en el Artículo 20 anterior no podrán exceder del 100% del patrimonio del Fondo. Para efectos de este cálculo, en caso de que el Fondo contraiga un gravamen o prohibición con el objeto de garantizar obligaciones propias, deberá considerarse el valor que resulte mayor entre el monto de la obligación y el monto del gravamen, no debiendo en consecuencia sumarse ambos montos.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS

#### 5.1 Gestión de Riesgo Financiero

##### 5.1.1 Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos

En cumplimiento a la Circular N° 1869 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La Administradora General de Fondos SURA S.A mantiene una serie de políticas y procedimientos que abordan entre otras materias los siguientes aspectos de interés:

- Políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno
- Identificación de Riesgos en las distintas áreas funcionales de la administración de fondos
- Aspectos organizacionales de la gestión de riesgos y control interno
- Programa de gestión de riesgos y control interno
- Estrategias de mitigación de los riesgos. como. asimismo. las funciones de control del Oficial de Cumplimiento.

Además de la identificación y el control de los riesgos propios de la actividad de administración de fondos de terceros, el proceso integral de gestión de riesgos de la Administradora considera procesos transversales a la administración de recursos de terceros, tales como: generación de información a los participantes, aportantes y clientes; políticas de resolución de conflictos de interés y manejo de información confidencial y de interés para el mercado.

Dentro de las principales políticas y procedimientos que forman parte de las estrategias establecidas para cubrir los aspectos de negocio indicados por la circular de la CMF N°1869 se destacan:

##### 5.1.2 Política de Inversiones de las carteras

La Administradora vela porque la totalidad de las operaciones realizadas cumplan con los márgenes y políticas de inversión establecidas por la normativa vigente y por los Reglamentos Internos de cada fondo.

Existe un Comité de Riesgo encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de la política de inversiones del fondo establecida en el reglamento interno.

##### 5.1.3 Valorización y precios de los instrumentos

Los instrumentos de deuda nacional se valorizan diariamente a mercado utilizando los servicios de un proveedor externo independiente y los instrumentos de capitalización nacional sus asignaciones se realizan a un mismo precio promedio ponderado para el caso de los instrumentos de emisores extranjeros se utiliza un proveedor externo.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

#### 5.1 Gestión de Riesgo Financiero (continuación)

##### 5.1.4 Política de custodia de valores (continuación)

Las inversiones de recursos de terceros se mantienen en Custodia en el Depósito Central de Valores (DCV) o en Custodia Interna o en Bancos de acuerdo con la normativa vigente. Para el caso de los instrumentos extranjeros la Administradora celebra contratos con entidades cuyo principal objeto es el depósito o custodia de valores y que sean fiscalizados por un organismo de similar competencia a la Comisión para el Mercado Financiero.

#### 5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen

##### 5.2.1 Características del fondo

El Fondo ha sido organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

##### 5.2.2 Misión del Fondo

El objetivo de inversión del Fondo es invertir sus recursos en activos inmobiliarios en Chile cuyas rentas provengan de su explotación como negocio inmobiliario a través de la participación en sociedades u otras formas de organización o de asociación o contratos con terceros que aporten la gestión del negocio mediante su ejecución directa.

##### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo

De acuerdo con su definición el Fondo se encuentra expuesto a los siguientes tipos de riesgos:

###### a) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que el Fondo incurra en una pérdida debido a que sus contrapartes no cumplieron con sus obligaciones contractuales. El Fondo cuenta con un comité de inversiones que revisa los proyectos inmobiliarios en los que se invierte, los cuales son escogidos selectivamente a través del comité compuesto por integrantes de vasta experiencia y conocimientos del sector inmobiliario, evaluando con especial cuidado a los potenciales socios en los proyectos privilegiando atributos de seriedad y solidez financiera.

El riesgo de crédito es el riesgo potencial de incobrabilidad que se podría generar por la incapacidad de algún cliente o contraparte del Fondo, de cancelar las posibles deudas que con él haya contraído. Para el Fondo este riesgo es bajo debido a que proviene principalmente de sus subsidiarias, ya que al 31 de diciembre de 2023 las principales cuentas por cobrar que mantiene el Fondo son aportes vía deuda a sus subsidiarias mediante pagaré, ver Nota 9. Además, el Fondo reconoce indirectamente el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar por arrendamiento de sus subsidiarias, quienes aplican el “modelo de pérdida de crédito esperada con enfoque simplificado”.

A continuación, se presenta la composición por sector económico de los arrendatarios que componen el activo subyacente del fondo, así como por participación por arrendatario, donde se refleja una diversificación respecto al total del ingreso recibido lo cual permite mitigar el riesgo de crédito.



## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

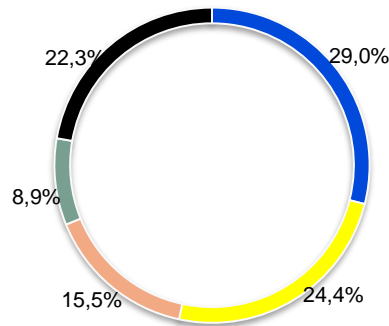
#### 5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (continuación)

##### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

###### a) Riesgo de crédito (continuación)

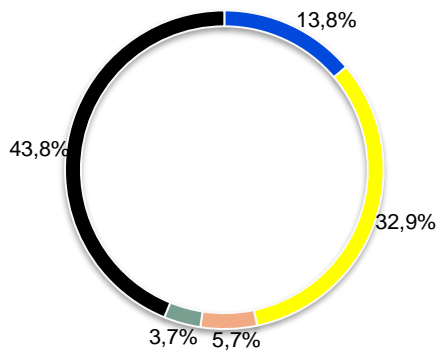
Al 30 de septiembre de 2024, la composición es la siguiente:

#### Composición por sector económico de los arrendatarios cómo % del ingreso del fondo



- Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo
- Industria Manufacturera
- Otros
- Comerc. al por Mayor y por Menor
- Actividades Financieras y de Seguros

#### Composición por participación de los arrendatarios cómo % del ingreso del fondo



- Arrendatario I
- Arrendatario II
- Arrendatario III
- Arrendatario IV
- Otros

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

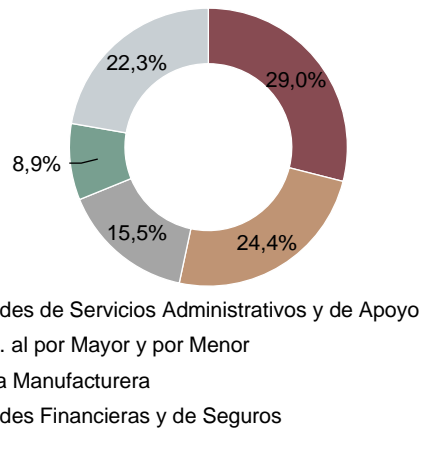
#### 5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (continuación)

##### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

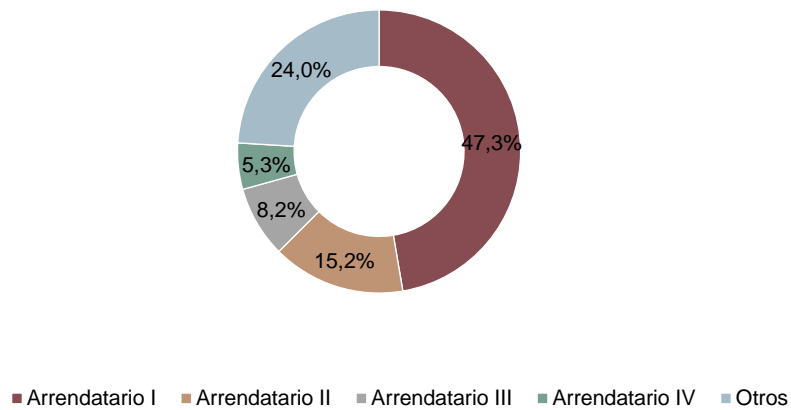
###### a) Riesgo de crédito (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023, la composición es la siguiente:

#### Composición por sector económico de los arrendatarios cómo % del ingreso del fondo



#### Composición por participación de los arrendatarios cómo % del ingreso del fondo



## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

#### 5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (continuación)

##### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

###### b) Riesgo de mercado

Es el riesgo de enfrentar pérdidas producto de movimientos adversos de los niveles de las variables de mercado. El principal riesgo de mercado al cual está expuesto este Fondo es a la fluctuación de precios de los activos subyacentes, los cuales son principalmente activos inmobiliarios. El Fondo toma riesgo precio asociado al precio de las inversiones inmobiliarias en tanto se encuentran expuestas a posibles variaciones en sus precios de comercialización. Los precios de los bienes raíces son monitoreados y actualizados al menos una vez por año, de acuerdo con tasaciones efectuadas por peritos tasadores independientes a la Administradora.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la valorización de los activos del fondo es la siguiente:

Descripción	Rubro	30/09/2024		31/12/2023	
		Valor Mercado M\$	% Total Activo	Valor Mercado M\$	% Total Activo
Efectivo Disponible	Efectivo y equivalentes al efectivo	10.032	0,02%	236.596	0,54%
Fondo Mutuo Scotia Clipper	Efectivo y equivalentes al efectivo	194.897	0,38%	239.042	0,55%
Inversión en Renta Nueva Santa María SpA	Inversiones valorizadas por el método de participación	4.794.935	9,42%	4.271.540	9,80%
Inversión en Rentas Artes Seis SpA	Inversiones valorizadas por el método de participación	5.024.206	9,87%	-	0,00%
Pagarés con Renta Nueva Santa María SpA	Activos Financieros a Costo Amortizado	17.134.695	33,67%	16.560.819	37,98%
Pagaré con Rentas Artes Seis SpA	Activos Financieros a Costo Amortizado	23.726.382	46,64%	22.291.558	51,13%
<b>Totales</b>		<b>50.885.147</b>	<b>100,00%</b>	<b>43.599.555</b>	<b>100,00%</b>

###### c) Riesgo tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge como consecuencia de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos en cartera.

Al 30 de septiembre de 2024 el Fondo tiene un 0,38% de los activos administrados en un Fondo Mutuo Scotia Clipper (Fondo Mutuo Scotia Money Market). el cual invierte en instrumentos de deuda de corto plazo de oferta pública acotando la exposición al riesgo de tasa de interés. A continuación. se determina la pérdida del valor de la cartera del Fondo frente a diferentes escenarios de subidas de las tasas de interés del mercado.

Al 30 de septiembre de 2024:

% del Fondo invertido en Fondo Mutuo Money Market	Escenario de estrés %	Valor total cartera del Fondo M\$	Variación cartera del Fondo en M\$	Variación cartera del Fondo en %
0,38%	0,10%	50.885.147	5	0,00001%
	0,20%		10	0,00002%
	0,50%		26	0,00005%

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

#### 5.3 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (continuación)

##### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

##### c) Riesgo tasa de interés (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023:

% del Fondo invertido en Fondo Mutuo Money Market	Escenario de estrés %	Valor total cartera del Fondo M\$	Variación cartera del Fondo en M\$	Variación cartera del Fondo en %
0,55%	0,10%	43.599.554	26	0,00006%
	0,20%		52	0,00012%
	0,50%		130	0,00030%

#### Análisis de Sensibilidad

La sensibilización de la cartera se realiza mediante la herramienta VaR (Value at Risk) Histórico. la cual determina la pérdida máxima esperada a la que puede estar expuesto el portafolio según la historia de las rentabilidades del Fondo y un determinado intervalo de confianza (el VaR es el percentil 5% de la serie de retornos). Anteriormente en las notas de riesgos se presentaba el VaR Paramétrico el cual según la volatilidad histórica amplificada por el factor de la distribución normal (1,64) indica la pérdida máxima esperada. esta metodología sobreestima el riesgo debido a que asume una distribución normal de los retornos.

Para este fondo. el cálculo del VaR Histórico se realiza con retornos mensuales y con un nivel de confianza del 95%. ocupando todos los valores cuota disponibles para luego anualizar la métrica. En el siguiente cuadro se muestra el VaR anual. es decir. la posible máxima pérdida anual que podría tener el portafolio basado en su historia. tanto en términos porcentuales como la pérdida en pesos que podría tener en un año.

En el siguiente cuadro se muestra el VaR anual al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

VaR Anual			
% Patrimonio Neto		Exposición Patrimonio Neto M\$	
30/09/2024	31/12/2023	30/09/2024	31/12/2023
10,0%	8,9%	5.099.959	3.564.247

Cabe destacar que debido a la naturaleza de los activos que componen el fondo y la escasa cantidad de datos de valores cuotas (debido a la historia del fondo) el VaR no es una métrica representativa del riesgo ya que el fondo no se puede desagregar por factores de riesgo con suficiente historia para calcular la métrica de forma confiable.

##### d) Riesgo cambiario

En el Fondo no se presenta el riesgo de tasa de cambio puesto que la moneda funcional es el peso chileno (100%).

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

#### 5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (continuación)

##### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

###### e) Riesgo de Liquidez

Corresponde a las potenciales pérdidas que el Fondo pueda enfrentar en caso de una estrechez de liquidez en los mercados financieros. Esta estrechez puede ocurrir ya sea por una disminución de fondos disponibles que impactan negativamente la capacidad de fondeo o por una disminución de los montos transados de los instrumentos que el fondo posee en sus activos (bonos, depósitos bancarios, etc.) o de los instrumentos derivados.

Las inversiones del Fondo se caracterizan por tener una baja liquidez, sin embargo, de acuerdo con el reglamento del Fondo éste deberá mantener a lo menos un 1% de los activos invertidos en activos de alta liquidez o bien contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje.

En las siguientes tablas se presentan los vencimientos contractuales de los pasivos financieros dentro de las agrupaciones de vencimientos relevantes.

Perfil de flujos de pasivos (en M\$)				
Al 30 de septiembre de 2024	< 10 días	10 a 30 días	30 a 360 días	> 360 días
Remuneraciones sociedad administradora	-	79.328	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	9.602	-
Provisión de Dividendos	-	-	-	-

Perfil de flujos de pasivos (en M\$)				
Al 31 de diciembre de 2023	< 10 días	10 a 30 días	30 a 360 días	> 360 días
Remuneraciones sociedad administradora	-	81.881	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	7.468	-

###### f) Gestión de Riesgo de Capital

El patrimonio del Fondo no varía diariamente de manera significativa puesto que el Fondo no está sujeto a suscripciones y rescates diarios de cuotas por los aportantes. Dado esto, este riesgo se encuentra acotado.

#### 5.3 Estimación del valor razonable

Los instrumentos de deuda se valorizan utilizando la tasa TIR de mercado aplicable para descontar todos los flujos del instrumento respectivo. La matemática de valorización de instrumentos de deuda incorporados en los sistemas de la Administradora corresponde a la utilizada por la Bolsa de Comercio de Santiago o Bloomberg según corresponda.

Las tasas de mercado son actualizadas diariamente utilizando los servicios del proveedor independiente (Riskamerica) metodología empleada por toda la industria en conformidad a la normativa vigente. Los precios de los instrumentos de Renta Variable nacional son valorizados con modelos de flujo de caja descontados los que incorporan el resultado de las tasaciones establecidas por la norma.

El modelo de valorización del proveedor externo toma en consideración lo siguiente:

- 1) El precio observado en el mercado de los instrumentos financieros ya sea derivado a partir de observaciones u obtenido a través de modelaciones.
- 2) El riesgo de crédito presentado por el emisor de un instrumento de deuda.
- 3) Las condiciones de liquidez y profundidad de los mercados correspondientes.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

#### 5.3 Estimación del valor razonable (continuación)

De acuerdo con lo anterior, la Administradora clasifica los instrumentos financieros que posee en cartera en los siguientes niveles:

**Nivel 1:** Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

**Nivel 2:** Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Para instrumentos en este nivel la valorización se realiza a partir de parámetros observados en el mercado; precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos.

**Nivel 3:** Datos de entrada no observables para el activo o pasivo. Este nivel también incluye instrumentos que son valorizados en base a precios cotizados para activos similares, donde se requiere ajustes o supuestos para reflejar las diferencias entre ellos.

Al cierre de los presentes estados financieros el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efecto en resultados clasificados en alguno de los tres niveles mencionados.

#### 5.4 Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizado

Rubros	30 de septiembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Valor libro	Valor razonable	Valor libro	Valor razonable
<b>Activo</b>				
Efectivo y efectivo equivalente	-	-	-	-
Activos financieros a costo amortizado	40.861.077	40.861.077	38.852.377	38.852.377
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-
<b>Pasivo</b>				
Préstamos	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-

### NOTA 6 - JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

#### 6.1) Estimaciones contables críticas

- El Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.
- El Fondo mantiene inversiones que no son cotizadas en mercados activos, tales como acciones de tres sociedades filiales orientadas al giro inmobiliario.

Los valores razonables de dichas inversiones se valorizan utilizando sus propios modelos los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocida como norma dentro de la industria tales como acciones en sociedades inmobiliarias. Los inputs de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en nombre de la Sociedad Administradora.

## **FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II**

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### **NOTA 7 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee saldos en el rubro.

### **NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

**FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II**

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

**NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO**

**a) Composición de la cartera**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 se presentan en esta categoría los siguientes instrumentos financieros:

Instrumento	Periodo Actual				Periodo Anterior			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos
<u>Títulos de deuda</u>								
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Inversiones no registradas</u>								
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	40.861.077	-	40.861.077	80,3006%	38.852.377	-	38.852.377	89,1119%
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>40.861.077</b>	<b>-</b>	<b>40.861.077</b>	<b>80,3006%</b>	<b>38.852.377</b>	<b>-</b>	<b>38.852.377</b>	<b>89,1119%</b>
<u>Otras inversiones</u>								
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>40.861.077</b>	<b>-</b>	<b>40.861.077</b>	<b>80,3006%</b>	<b>38.852.377</b>	<b>-</b>	<b>38.852.377</b>	<b>89,1119%</b>



## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO (CONTINUACIÓN)

b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

Activos Financieros A Costo Amortizado	30/09/2024 M\$	31/12/2023 M\$
Saldo de inicio	38.852.377	36.121.129
Intereses y reajustes	1.411.079	1.815.038
Diferencias de cambio	1.189.367	1.746.211
Cobro de Intereses	(591.745)	(830.000)
Otros movimientos	(1)	(1)
<b>Saldo final (**)</b>	<b>40.861.077</b>	<b>38.852.377</b>

(**) El saldo final está compuesto por:	30/09/2024 M\$	31/12/2023 M\$
Pagare no corriente + Intereses devengados por cobrar mayores a un año	38.823.675	37.030.237
Pagare Corriente + Intereses devengados por cobrar menores a un año	2.037.402	1.822.140

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 se detallan los siguientes montos:

Pagaré corriente UF 7.000 e intereses por pagar corrientes UF 46.742,5 y pagaré no corriente por UF 989.187,00 e intereses por pagar no corrientes UF 34.902,77.-

c) El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado es como sigue:

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no ha constituido provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado, debido a que las cuentas por cobrar a costo amortizado corresponden a entidades relacionadas, por las cuales no se considera riesgo de incobrabilidad.

**FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II**

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

**NOTA 10 - INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN**

**a) Composición del rubro**

<b>30/09/2024</b>																
RUT	Sociedad	Moneda funcional	País origen	Porcentaje part.	Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total Activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total Pasivos M\$	Total Patrimonio M\$	Total Ingresos M\$	Total Gastos M\$	Otros resultados integrales M\$	Total Resultados Integrales M\$	Valor de cotización bursátil
76.810.547-2	Renta Nueva Santa María SpA	Peso chileno	Chile	100%	1.163.037	51.322.538	52.485.575	1.466.773	46.223.867	47.690.640	4.794.935	3.713.367	(3.189.972)	-	523.395	-
76.975.681-7	Rentas Artes Seis SpA	Peso chileno	Chile	79%	1.996.212	85.709.381	87.705.593	39.766.959	41.578.880	81.345.839	6.359.754	5.805.438	(8.032.342)	-	(2.226.904)	-
<b>Total</b>					<b>3.159.249</b>	<b>137.031.919</b>	<b>140.191.168</b>	<b>41.233.732</b>	<b>87.802.747</b>	<b>129.036.479</b>	<b>11.154.689</b>	<b>9.518.805</b>	<b>(11.222.314)</b>	<b>-</b>	<b>(1.703.509)</b>	<b>-</b>
<b>31/12/2023</b>																
RUT	-	Moneda funcional	País origen	Porcentaje part.	Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total Activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total Pasivos M\$	Total Patrimonio M\$	Total Ingresos M\$	Total Gastos M\$	Otros resultados integrales M\$	Total Resultados Integrales M\$	Valor de cotización bursátil
76.810.547-2	Renta Nueva Santa María SpA	Peso chileno	Chile	100%	924.249	49.972.754	50.897.003	1.298.037	45.327.426	46.625.463	4.271.540	5.648.048	(4.748.272)	-	899.776	-
76.975.681-7	Rentas Artes Seis SpA	Peso chileno	Chile	79%	3.340.975	83.175.710	86.516.685	61.220.834	29.450.715	90.671.549	(4.154.864)	10.540.230	(12.925.180)	-	(2.384.950)	-
<b>Total</b>					<b>4.265.224</b>	<b>133.148.464</b>	<b>137.413.688</b>	<b>62.518.871</b>	<b>74.778.141</b>	<b>137.297.012</b>	<b>116.676</b>	<b>16.188.278</b>	<b>(17.673.452)</b>	<b>-</b>	<b>(1.485.174)</b>	<b>-</b>

**FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II**

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

**NOTA 10 - INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (CONTINUACION)**

**b) Movimiento del ejercicio fue el siguiente:**

30/09/2024									
RUT	Sociedad	Saldo de inicio M\$	Participación en resultados M\$	Participación en otros resultados integrales M\$	Resultados no realizados M\$	Adiciones (**) M\$	Dividendos provisorios M\$	Otros movimientos M\$	Saldo de cierre M\$
76.810.547-2	Renta Nueva Santa María SpA	4.271.540	523.395	-	-	-	-	-	4.794.935
76.975.681-7	Rentas Artes Seis SpA	-	(1.759.253)	-	-	10.065.804	-	(3.282.345)	5.024.206
<b>Total</b>		<b>4.271.540</b>	<b>(1.235.858)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10.065.804</b>	<b>-</b>	<b>(3.282.345)</b>	<b>9.819.141</b>

31/12/2023									
RUT	Sociedad	Saldo de inicio M\$	Participación en resultados M\$	Participación en otros resultados integrales M\$	Resultados no realizados M\$	Adiciones M\$	Dividendos provisorios M\$	Otros movimientos M\$	Saldo de cierre M\$
76.810.547-2	Renta Nueva Santa María SpA	3.371.764	899.776	-	-	-	-	-	4.271.540
76.975.681-7	Rentas Artes Seis SpA	-	(1.884.111)	-	-	-	-	1.884.111	-
<b>Total</b>		<b>3.371.764</b>	<b>(984.335)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.884.111</b>	<b>4.271.540</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2023, la sociedad filial Rentas Artes Seis SpA, presentó patrimonio negativo, por lo cual, la inversión negativa se clasificó en el rubro otros pasivo no corrientes en el Fondo (Nota 18).

(\*\*) Con fecha 06 de junio de 2024 se realizó un aporte de capital a la sociedad Rentas Artes Seis SpA por M\$10.065.804.

**c) Plusvalías incluidas en el valor de la inversión**

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no incluye plusvalía en el valor de la inversión.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 11 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee propiedades de inversión.

#### NOTA 12 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR POR OPERACIONES

##### a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee saldo en cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

##### b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

La composición de este rubro es la siguiente:

Cuentas y documentos por pagar por operaciones	30/09/2024 M\$	31/12/2023 M\$
Provisión auditoría	2.867	1.871
Provisión comité de vigilancia	5.528	3.821
Impuesto de segunda categoría, profesionales	1.207	286
Otras provisiones	-	1.490
<b>Total</b>	<b>9.602</b>	<b>7.468</b>

No existen diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de las cuentas y documentos por pagar por operaciones, dado que los saldos vencen a corto plazo. El valor libro de las cuentas y documentos por pagar por operaciones están denominados en pesos chilenos.

#### NOTA 13 - PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

#### NOTA 14 – PRÉSTAMOS

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee préstamos.

#### NOTA 15 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee otros pasivos financieros.

#### NOTA 16 - OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar.

#### NOTA 17 - INGRESOS ANTICIPADOS

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee ingresos anticipados.

#### NOTA 18 - OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

##### a) Otros Activos

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee otros activos

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 18 - OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS (CONTINUACIÓN)

#### b) Otros Pasivos

Otros Pasivos	30/09/2024 M\$	31/12/2023 M\$
<u>No Corrientes</u>		
Inversión de patrimonio negativo Rentas Artes Seis SpA	-	3.282.344
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>3.282.344</b>

Al 31 de diciembre de 2023, se reconoce una provisión para reflejar el efecto del patrimonio negativo de la inversión en la sociedad Rentas Artes Seis SpA.

### NOTA 19 - INTERESES Y REAJUSTES

Al 30 de septiembre de 2023 y 2023, la composición de este rubro es la siguiente:

Intereses y reajustes	De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$	De 01/01/2023 al 30/09/2023 M\$	De 01/07/2024 al 30/09/2024 M\$	De 01/07/2023 al 30/09/2023 M\$
Intereses de activos financieros a costo amortizado	1.411.079	1.354.443	475.313	454.867
<b>Total</b>	<b>1.411.079</b>	<b>1.354.443</b>	<b>475.313</b>	<b>454.867</b>

### NOTA 20 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AFECTOS A CONTABILIDAD DE COBERTURA

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

### NOTA 21 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición de este rubro es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	30/09/2024 M\$	31/12/2023 M\$
Efectivo	10.032	236.596
Fondos mutuos tipo 1 (money market)	194.897	239.042
<b>Total</b>	<b>204.929</b>	<b>475.638</b>

Conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo	30/09/2024 M\$	31/12/2023 M\$
Saldo inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente	475.638	995.252
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	(270.709)	(519.614)
<b>Saldo efectivo y equivalentes al efectivo – Estado de Flujo de efectivo</b>	<b>204.929</b>	<b>475.638</b>

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 22 - CUOTAS EMITIDAS

El Fondo al 30 de septiembre de 2024 ha emitido 1.774.831 cuotas en dos series. 'Serie A' a un valor unitario de \$ 28.633,6293.- y 'Serie I' a un valor unitario de \$ 28.521,7474.- lo que se traduce en un total patrimonio de M\$ 50.796.217.

El Fondo al 31 de diciembre de 2023 ha emitido 1.229.442 cuotas en dos series. 'Serie A' a un valor unitario de \$ 32.695,2951.- y 'Serie I' a un valor unitario de \$ 32.911,4211.- lo que se traduce en un total patrimonio de M\$ 40.227.862.-

**a) El detalle de las emisiones es el siguiente:**

30/09/2024	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
Saldo final Serie A	1.563.569	\$ 28.633,6293	44.770.656
Saldo final Serie I	211.262	\$ 28.521,7474	6.025.561
<b>Total</b>	<b>1.774.831</b>		<b>50.796.217</b>

31/12/2023	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
Saldo inicio Serie A	1.086.509	\$ 32.695,2951	35.523.733
Saldo inicio Serie I	142.933	\$ 32.911,4211	4.704.129
<b>Total</b>	<b>1.229.442</b>		<b>40.227.862</b>

Al 30/09/2024 y 31/12/2023	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
<b>Serie A</b>			
Emisión Nro. 1, 14/12/2017	265.162	\$ 26.768,4615	7.097.979
Emisión Nro. 2, 07/09/2018	168.036	\$ 27.319,7301	4.590.698
Emisión Nro. 3, 22/01/2019	653.385	\$ 27.550,7532	18.001.249
Disminución Nro. 1, 30/09/2022	(74)	\$ 37.668,7297	(2.788)
Emisión Nro. 4 11/04/2024 - 29/04/2024	47.589	\$ 18.897,2000	899.299
Emisión Nro. 5 10/05/2024	429.471	\$ 18.897,2000	8.115.799
<b>Serie I</b>			
Emisión Nro. 1, 14/12/2017	34.909	\$ 26.768,4615	934.460
Emisión Nro. 2, 07/09/2018	22.122	\$ 27.319,7301	604.367
Emisión Nro. 3, 22/01/2019	85.902	\$ 27.588,3345	2.369.893
Emisión Nro. 4 10/05/2024	68.329	\$ 18.897,2000	1.291.227
<b>Total</b>	<b>1.774.831</b>		<b>43.902.183</b>

**b) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:**

30/09/2024	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Serie A	-	1.563.569	1.563.569	1.563.569
Serie I	-	211.262	211.262	211.262
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1.774.831</b>	<b>1.774.831</b>	<b>1.774.831</b>

31/12/2023	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Serie A	-	1.086.509	1.086.509	1.086.509
Serie I	-	142.933	142.933	142.933
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1.229.442</b>	<b>1.229.442</b>	<b>1.229.442</b>

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 22 - CUOTAS EMITIDAS, (CONTINUACIÓN)

c) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

30/09/2024	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio Serie A	-	1.086.509	1.086.509	1.086.509
Saldo inicio Serie I	-	142.933	142.933	142.933
Emisiones el período Serie A	-	477.060	477.060	477.060
Emisiones el período Serie I	-	68.329	68.329	68.329
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1.774.831</b>	<b>1.774.831</b>	<b>1.774.831</b>

31/12/2023	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio Serie A	-	1.086.509	1.086.509	1.086.509
Saldo inicio Serie I	-	142.933	142.933	142.933
Emisiones el período Serie A	-	-	-	-
Emisiones el período Serie I	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1.229.442</b>	<b>1.229.442</b>	<b>1.229.442</b>

### NOTA 23 - REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2024, el reparto de dividendos es el siguiente:

Fecha distribución	Tipo de dividendo	Monto por cuota Serie A \$	Monto por cuota Serie I \$	Monto total M\$
18/01/2024	Provisorio	219,4558	220,7977	270.000
27/03/2024	Provisorio	219,4414	220,9070	270.000
24/07/2024	Provisorio	140,9285	140,3402	250.000
<b>Total</b>				<b>790.000</b>

Entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, el reparto de dividendos es el siguiente:

Fecha distribución	Tipo de dividendo	Monto por cuota Serie A \$	Monto por cuota Serie I \$	Monto total M\$
29/03/2023	Definitivo	347,1910	347,1910	426.851
21/07/2023	Definitivo	199,8600	201,9700	245.888
19/10/2023	Definitivo	203,1967	204,4658	250.000
<b>Total</b>				<b>922.739</b>

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 24 - RENTABILIDAD DEL FONDO

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican a continuación es la siguiente:

Serie A			
Tipo rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal (%)	(12,4228)	(14,0367)	(24,0326)
Real (%)	(15,0126)	(17,9208)	(31,3511)

Serie I			
Tipo rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal (%)	(13,3378)	(14,9041)	(24,6779)
Real (%)	(15,9006)	(18,7489)	(31,9343)

La rentabilidad del período actual corresponde a la variación del valor cuota entre el 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Serie A			
Tipo rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal (%)	3,1315	3,1315	(6,3941)
Real (%)	(1,5735)	(1,5735)	(21,1455)

Serie I			
Tipo rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal (%)	3,2271	3,2271	(6,1598)
Real (%)	(1,4822)	(1,4822)	(20,9480)

La rentabilidad del período actual corresponde a la variación del valor cuota entre 31 de diciembre de 2023 y 2022.

### NOTA 25 - VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo optó por no determinar el valor económico de la cuota.



## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 26 - INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

A continuación, se detalla las acciones o cuotas de inversión acumuladas al 30 de septiembre de 2024.

Nombre Emisor	Nemotécnico del Instrumento	Monto Total Invertido M\$	% Total Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Latam	% Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Chile	% Inversión del Emisor
AGUAS ANDINAS S.A.	AGUAS-A	612.346	0,0360%	-	-	612.346	0,0360%
B3 SA BRASIL BOLSA BALCAO	BRB3SAACNOR6	349.337	0,0038%	349.337	0,004%	-	-
BANCO CREDITO E INVERSIONES	BCI	2.936.991	0,048%	55.728	0,001%	2.881.263	0,0471%
BANCO DE CHILE	CHILE	3.993.477	0,0345%	-	-	3.993.477	0,0345%
BANCO SANTANDER	BSANTANDER	5.623.405	0,0639%	234.724	0,003%	5.388.681	0,0612%
BANREGIO GRUPO FINANCIERO S.A	MX01R0000006	220.663	0,0129%	220.663	0,013%	-	-
CAP S.A.	CAP	628.923	0,0698%	-	-	628.923	0,0698%
CEMEX SAB DE C.V	MXP225611567	305.366	0,0038%	305.366	0,004%	-	-
CENCOSUD S.A	CENCOSUD	3.548.622	0,0690%	221.780	0,004%	3.326.842	0,0647%
CENCOSUD SHOPPING S.A.	CENCOMALLS	1.016.847	0,0382%	-	-	1.016.847	0,0382%
CIA.SUDAMERICANA DE VAPORES S.A.	VAPORES	1.066.154	0,0378%	-	-	1.066.154	0,0378%
E.C.L S.A.	ECL	1.779.046	0,1940%	117.735	0,013%	1.661.311	0,1812%
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	ANDINA-B	1.878.773	0,0655%	70.493	0,003%	1.808.280	0,0630%
EMPRESA ELECTRICA COLBUN MACHICURA S.A.	COLBUN	474.716	0,0222%	-	-	474.716	0,0222%
EMPRESAS CMPC S.A.	CMPC	2.137.696	0,0547%	-	-	2.137.696	0,0547%
EMPRESAS COPEC S. A.	COPEC	2.660.888	0,0340%	-	-	2.660.888	0,0340%
ENEL AMERICAS S.A.	ENELAM	933.796	0,0095%	-	-	933.796	0,0095%
ENEL CHILE S.A.	ENELCHILE	2.349.459	0,0687%	101.196	0,003%	2.248.263	0,0657%
FALABELLA S.A.C.I.	FALABELLA	3.945.843	0,0472%	40.436	0,001%	3.905.407	0,0467%
GMEXICOB MM S.A.	MXP370841019	722.214	0,0018%	722.214	0,002%	-	-
GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B	MXP370711014	900.642	0,0049%	900.642	0,005%	-	-
INTERGUP FINANCIAR SERVICES CORPORATION	PAL2400671A3	143.647	0,0053%	143.647	0,005%	-	-
ITAU CORPBANCA	ITAUCL	1.343.800	0,0595%	92.548	0,004%	1.251.252	0,0554%
PARQUE ARAUCO S.A.	PARAUCO	840.554	0,0586%	-	-	840.554	0,0586%
PLAZA S.A.	MALLPLAZA	1.538.188	0,0509%	120.669	0,004%	1.417.519	0,0469%
REDE D'OR SAO LUIZ SA	BRRDORACNOR8	355.899	0,0031%	355.899	0,003%	-	-
SALFACORP S.A	SALFACORP	564.650	0,1905%	-	-	564.650	0,1905%
SM.CHILE S.A.	SM-CHILE B	-	0,0283%	-	-	-	0,0283%
SMU S.A.	SMU	1.603.074	0,1904%	118.542	0,014%	1.484.532	0,1763%
SOC QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SOM-B	5.857.929	0,0549%	131.910	0,001%	5.726.019	0,0537%
SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.	SMSAAM	142.867	0,0142%	-	-	142.867	0,0142%
WALMART MEXICO	MX01WA000038	761.867	0,0016%	761.867	0,002%	-	-
WEG SA	BRWEGEACNOR0	318.147	0,0008%	318.147	0,001%	-	-
RIPLEY CORP S.A	RIPLEY	1.777.000	0,3439%	190.122	0,037%	1.586.878	0,3071%
CIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	CCU	280.524	0,0143%	-	-	280.524	0,0143%
INVESTIMENTOS ITAU S.A.	BRITSAACNPR7	551.430	0,0045%	551.430	0,005%	-	-
QUINENCO S.A.	QUINENCO	773.921	0,0149%	-	-	773.921	0,0149%
GRUPO CEMENTO CHIHUAHUA	MX01GC2M0006	267.866	0,0118%	267.866	0,012%	-	-
RUMO SA	BRRAILACNOR9	113.464	0,0019%	113.464	0,002%	-	-
AMERICA MOVIL SAB DE	MX01AM050019	259.798	0,0006%	259.798	0,001%	-	-
PETRO RIO SA	BRPRIACNOR1	307.930	0,0048%	307.930	0,005%	-	-
LATAM AIRLINES GROUP S.A.	LTM	3.021.413	0,0432%	167.981	0,002%	2.853.432	0,0408%
ARCA CONTINENTAL SAB DE CV	MX01AC100006	180.840	0,0013%	180.840	0,001%	-	-
LOCALIZA RENT A CAR S.A	BRRENTACNOR4	167.994	0,0023%	167.994	0,002%	-	-
ELECTROBRAS S.A.	BRELETACNOR6	295.415	0,0022%	295.415	0,002%	-	-
LOJAS RENNER S.A.	BRLRENACNOR1	177.341	0,0062%	177.341	0,006%	-	-
NU HOLDINGS LTD/CAYMAN ISL-A	KYG6683N1034	1.212.798	0,0027%	1.212.798	0,003%	-	-
SONDA S.A.	SONDA	234.609	0,0777%	-	-	234.609	0,0777%
BANCO DEL BAJIO SA	MX41BB000000	76.456	0,0031%	76.456	0,003%	-	-
BANCO BTG PACTUAL SA UNIT	BRBPACUNT006	206.636	0,0010%	206.636	0,001%	-	-
GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI S.A	MX01CH170002	859	0,0000%	859	0,000%	-	-
ENEVA SA	BRENEVACNOR8	139.495	0,0038%	139.495	0,004%	-	-
COCACOLA FEMSA SAB SER L	MX01KO000002	439.092	0,0105%	439.092	0,011%	-	-
OPERADORA DE SITES MEX- A-1	MX01SIOC0002	94.599	0,0042%	94.599	0,004%	-	-
VIBRA ENERGIA SA	BRVBBRACNOR1	274.390	0,0064%	274.390	0,006%	-	-
ALSEA SAB DECV	MXP001391012	22.339	0,0011%	22.339	0,001%	-	-
MACQUARIE MEXICO REAL STATE	MXCFFI0U0002	114.088	0,0099%	114.088	0,010%	-	-
KIMBERLY-CLARK DE MEXICO S.A.B	MXP606941179	51.930	0,0022%	51.930	0,002%	-	-
MERCADOLIBRE INC	US58733R1023	92.100	0,0001%	92.100	0,000%	-	-
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE SAB DE CV	MX01OM000018	54.485	0,0021%	54.485	0,002%	-	-
<b>Total general</b>		<b>62.744.638</b>	<b>2,1394%</b>	<b>10.842.991</b>	<b>0,2098%</b>	<b>51.901.647</b>	<b>1,9450%</b>

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 27 - EXCESOS DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no mantiene inversiones que se encuentren excedidas de los límites establecidos en la Ley Nro. 20.712 y/o en el reglamento interno del Fondo, por lo que no existen excesos de inversión a revelar.

### NOTA 28 - GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no posee gravámenes ni prohibiciones.

### NOTA 29 - CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL NRO. 235 DE 2009)

De acuerdo con el artículo 19° del Reglamento Interno del Fondo los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados serán mantenidos en custodia por la misma Administradora en Empresas de Depósito y Custodia de Valores. Dado que el Fondo no presenta inversiones en valores públicos, estos no se mantienen en custodia. Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no mantiene custodia de valores en su cartera de inversión.

### NOTA 30 - PARTES RELACIONADAS

#### a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A., una sociedad administradora general de fondos constituida en Chile.

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija mensual y una remuneración variable según se indica a continuación. Dichas remuneraciones incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

#### i) Remuneración fija mensual

##### Serie A

Remuneración Fija Mensual de hasta un doceavo del 1,19% del monto aplicada sobre el patrimonio del Fondo. Esta remuneración se devengará mensualmente sobre el valor que tuviere el patrimonio del Fondo el último día hábil del mes en que se devenga, y se pagará a la Administradora mensualmente a más tardar el último día del mes siguiente al que se devengue.

##### Serie I

Remuneración Fija Mensual de hasta un doceavo del 1,071% del monto aplicada sobre el patrimonio del Fondo. Esta remuneración se devengará mensualmente sobre el valor que tuviere el patrimonio del Fondo el último día hábil del mes en que se devenga y se pagará a la Administradora mensualmente a más tardar el último día del mes siguiente al que se devengue.

La Administradora podrá en todo momento determinar libremente la remuneración de administración que aplicará de forma independiente a cada una de sus series con la sola condición de no sobrepasar los máximos establecidos para cada una de dichas series. No obstante, lo anterior, la Administradora llevará un registro completo con la Remuneración Fija Mensual aplicada en cada periodo a cada serie el cual deberá estar a disposición de los Partícipes que deseen consultarlo en las oficinas de la Administradora; la información de ese registro poseerá una antigüedad máxima de noventa días.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 30 - PARTES RELACIONADAS, (CONTINUACIÓN)

##### ii) Remuneración variable

Adicionalmente, la Administradora cobrará una Remuneración Variable que se provisionará trimestralmente y se deducirá y calculará de conformidad con lo establecido en los párrafos siguientes. Mientras no se hubiere alcanzado el monto a que se refiere el párrafo siguiente, antes de cualquier distribución que se realice por concepto de dividendos o de disminuciones de capital ambos repartos efectuados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno la Administradora deberá calcular el valor presente neto de todos los aportes y repartos efectuados hasta esa fecha, incluido el monto que será distribuido, expresado en Unidades de Fomento conforme al valor que ésta tenga a la fecha de cada aporte o reparto y utilizando para estos efectos una tasa interna de retorno anualizada del Fondo equivalente a un 6%. Para estos efectos se hace presente que se entiende como aporte efectivamente enterado el monto total pagado por las cuotas del Fondo.

En caso de que el valor obtenido sea un monto igual o inferior a cero la Administradora no tendrá derecho a cobrar Remuneración Variable. Por el contrario, si el monto obtenido del cálculo indicado en el párrafo precedente es superior a cero, la Administradora tendrá derecho a percibir como Remuneración Variable un 23,8% de dicho monto. Una vez que la Administradora tenga derecho por primera vez a dicha Remuneración en cada reparto que se haga de ahí en adelante ya sea por distribución de dividendos o disminuciones de capital la Administradora percibirá un 23,8% del monto a distribuir.

La siguiente tabla muestra el cálculo de la comisión variable anual:

Rentabilidad (BNP/VA)	Monto de la Comisión Variable Anual
< 0 = a 6%	0 x BNP
> a 6%	(0,2380 x (BNP - 0,06xVA ))

Para efectos del cobro y pago anual de la referida comisión, en forma previa al pago de los repartos de beneficios que acuerde la Asamblea Ordinaria de Aportantes, la Administradora determinará la existencia de la referida rentabilidad, y en caso de existir, deducirá y se pagará para sí a título de comisión de administración anual un 23,80% de los Beneficios Netos Percibidos calculado según lo indicado precedentemente.

La rentabilidad anual del Fondo fue menor de 6% en ambos ejercicios por lo que no se devengó Comisión variable anual.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular NRO.335 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), las comisiones señaladas estarán afectas a la tasa del IVA vigente a la fecha de constitución del Fondo, esto es un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada las comisiones se actualizarán según la variación que experimente el IVA.

##### Remuneración por pagar a la administradora

Remuneración administradora por pagar	30/09/2024 M\$	31/12/2023 M\$
Remuneraciones sociedad administradora	79.328	81.881
<b>Subtotal</b>	<b>79.328</b>	<b>81.881</b>

El impacto que se presenta en resultado al 30 de septiembre de 2024 y 2023 corresponden a M\$359.267 y M\$355.305 respectivamente.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 30 - PARTES RELACIONADAS, (CONTINUACIÓN)

#### b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

30/09/2024

Tenedor	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año (*)	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en pesos al cierre del ejercicio (M\$)	%
Sociedad administradora	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%
Personas relacionadas Serie A	0,00%	3.248	473	(2.178)	1.543	44.182	0,00%
Serie I	0,26%	-	-	-	-	-	0,09%
Accionistas de la sociedad administradora	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%
Trabajadores que representen al empleador	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%

31/12/2023

Tenedor	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año (*)	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en pesos al cierre del ejercicio (M\$)	%
Sociedad administradora	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%
Personas relacionadas Serie A	0,00%	3.492	-	(244)	3.248	106.194	0,00%
Serie I	0,28%	-	-	-	-	-	0,26%
Accionistas de la sociedad administradora	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%
Trabajadores que representen al empleador	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%

#### c) Transacciones con personas relacionadas

Conforme a Nota 9 el Fondo ha adquirido de sus filiales lo siguiente:

Emisor	Fecha emisión	Monto UF	Tasa interés anual	Fecha vencimiento	30/09/2024		31/12/2023	
					Capital M\$	Interés M\$	Capital M\$	Interés M\$
Renta Nueva Santa María	21/12/2017	258.000	5,76% compuesto	15/12/2025	9.780.888	426.055	9.491.655	592.699
Renta Nueva Santa María	20/04/2018	5.000	5,76% compuesto	15/12/2025	189.552	51.861	183.947	42.381
Renta Nueva Santa María	12/09/2018	146.000	5,7% compuesto	12/09/2026	5.534.921	852.581	5.371.247	597.746
Renta Nueva Santa María	23/01/2019	7.000	4,58% compuesto	23/01/2025	265.373	33.465	257.526	23.619
Rentas Artes Seis SpA	22/01/2019	580.187	4,58% compuesto	22/01/2026	21.995.135	1.731.246	21.344.710	946.847
	<b>Total</b>	<b>996.187</b>			<b>37.765.869</b>	<b>3.095.208</b>	<b>36.649.085</b>	<b>2.203.292</b>

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 31 - GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12° LEY NRO. 20.712 - ARTÍCULO 13 LEY NRO. 20.712)

El detalle de la garantía constituida por la Administradora, en beneficio del Fondo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 12° y 13° de la Ley NRO. 20.712 de 2014 es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de Seguro de Garantía N° 224100151	Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	13.000	10/01/2024 al 10/01/2025
Póliza de Seguro de Garantía N° 223100385	Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	14.000	10/01/2023 al 10/01/2024

### NOTA 32 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y COMITÉ DE VIGILANCIA

Los principales conceptos por los cuales el Fondo ha incurrido en gastos operacionales son:

Otros gastos de operación y comité vigilancia	Monto del trimestre M\$	Monto acumulado ejercicio actual M\$	Monto acumulado ejercicio anterior M\$
Comité vigilancia	2.831	8.405	8.068
<b>Subtotal</b>	<b>2.831</b>	<b>8.405</b>	<b>8.068</b>
Otros gastos de operación:			
Gastos legales	-	846	-
Auditoría y otros gastos operacionales	3.117	5.851	5.636
<b>Subtotal</b>	<b>3.117</b>	<b>6.697</b>	<b>5.636</b>
<b>Total</b>	<b>5.948</b>	<b>15.102</b>	<b>13.704</b>
<b>% sobre el activo del fondo</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,03%</b>

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 33 - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La información estadística del Fondo, al último día de cada mes del período terminado al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

2024					
Serie A					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Enero	31/01/2024	32.638,4555	35.461.976	395	18.898,5000
Febrero	29/02/2024	32.913,0600	35.760.336	395	18.895,5000
Marzo	31/03/2024	32.938,5500	35.788.031	394	18.898,5000
Abril	30/04/2024	33.057,4052	37.490.337	394	18.898,5000
Mayo	31/05/2024	29.372,1693	45.925.413	395	16.000,0000
Junio	30/06/2024	28.520,8730	44.594.353	394	15.500,0000
Julio	31/07/2024	28.317,6068	44.276.532	394	15.000,0000
Agosto	31/08/2024	28.574,9006	44.678.829	394	13.500,0000
Septiembre	30/09/2024	28.633,6293	44.770.656	394	13.000,0000

2023					
Serie A					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Enero	31/01/2023	32.020,6358	34.790.709	394	24.900,0000
Febrero	28/02/2023	32.364,7348	35.164.576	394	24.900,0000
Marzo	31/03/2023	32.480,6901	35.290.563	394	24.900,0000
Abril	30/04/2023	32.498,0886	35.309.466	395	24.900,0000
Mayo	31/05/2023	32.794,3124	35.631.316	395	24.000,0000
Junio	30/06/2023	32.957,7874	35.808.933	395	23.095,0000
Julio	31/07/2023	32.864,3164	35.707.376	395	23.095,0000
Agosto	31/08/2023	33.088,1846	35.950.610	395	23.095,0000
Septiembre	30/09/2023	33.309,1399	36.190.680	397	18.895,5000
Octubre	31/10/2023	34.487,8703	37.471.381	398	18.895,5000
Noviembre	30/11/2023	35.142,4160	38.182.551	398	18.895,5000
Diciembre	31/12/2023	32.695,2951	35.523.733	395	18.895,5000

2024					
Serie I					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Enero	31/01/2024	32.856,4344	4.696.269	8	28.199,0000
Febrero	29/02/2024	33.134,3427	4.735.991	8	28.199,0000
Marzo	31/03/2024	33.161,6495	4.739.894	8	28.199,0000
Abril	30/04/2024	33.890,0448	4.844.006	8	28.199,0000
Mayo	31/05/2024	29.246,8290	6.178.744	9	28.199,0000
Junio	30/06/2024	28.401,8199	6.000.225	9	28.199,0000
Julio	31/07/2024	28.201,9637	5.958.003	9	28.199,0000
Agosto	31/08/2024	28.460,7032	6.012.665	9	28.199,0000
Septiembre	30/09/2024	28.521,7474	6.025.561	9	28.199,0000

2023					
Serie I					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Enero	31/01/2023	32.203,9076	4.603.001	8	28.199,0000
Febrero	28/02/2023	32.551,3387	4.652.660	8	28.199,0000
Marzo	31/03/2023	32.670,4632	4.669.687	8	28.199,0000
Abril	30/04/2023	32.690,9556	4.672.616	8	28.199,0000
Mayo	31/05/2023	32.990,5100	4.715.433	8	28.199,0000
Junio	30/06/2023	33.157,2291	4.739.262	8	28.199,0000
Julio	31/07/2023	33.065,7385	4.726.185	8	28.199,0000
Agosto	31/08/2023	33.292,9047	4.758.655	8	28.199,0000
Septiembre	30/09/2023	33.517,1748	4.790.710	8	28.199,0000
Octubre	31/10/2023	34.698,9406	4.959.624	8	28.199,0000
Noviembre	30/11/2023	35.357,3051	5.053.726	8	28.199,0000
Diciembre	31/12/2023	32.911,4211	4.704.129	8	28.199,0000

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 34 - CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS

#### a) Información de subsidiarias o filiales

Sociedad # 1		Sociedad # 2	
Sociedad	: Renta Nueva Santa Maria SpA	Sociedad	: Renta Artes Seis SpA
RUT	: 76.810.547-2	Rut	: 76.975.681-7
País	: Chile	País	: Chile
Moneda funcional	: Pesos chilenos	Moneda funcional	: Pesos chilenos

30/09/2024													
Nro. de Sociedad	Relación con el Fondo	Participación del Fondo	Participación con derecho a voto	Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total Activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total Pasivos M\$	Total Patrimonio M\$	Total Ingresos M\$	Total Gastos M\$	Resultado del ejercicio M\$
# 1	Filial	100%	100%	1.163.037	51.322.538	52.485.575	1.466.773	46.223.867	47.690.640	4.794.935	3.713.367	(3.189.972)	523.395
# 2	Filial	79%	79%	1.996.212	85.709.381	87.705.593	39.766.959	41.578.880	81.345.839	6.359.754	5.805.438	(8.032.342)	(2.226.904)
<b>Total</b>				<b>3.159.249</b>	<b>137.031.919</b>	<b>140.191.168</b>	<b>41.233.732</b>	<b>87.802.747</b>	<b>129.036.479</b>	<b>11.154.689</b>	<b>9.518.805</b>	<b>(11.222.314)</b>	<b>(1.703.509)</b>

31/12/2023													
Nro. de Sociedad	Relación con el Fondo	Participación del Fondo	Participación con derecho a voto	Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total Activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total Pasivos M\$	Total Patrimonio M\$	Total Ingresos M\$	Total Gastos M\$	Resultado del ejercicio M\$
# 1	Filial	100%	100%	924.249	49.972.754	50.897.003	1.298.037	45.327.426	46.625.463	4.271.540	5.648.048	(4.748.272)	899.776
# 2	Filial	79%	79%	3.340.975	83.175.710	86.516.685	61.220.834	29.450.715	90.671.549	(4.154.864)	10.540.230	(12.925.180)	(2.384.950)
<b>Total</b>				<b>4.265.224</b>	<b>133.148.464</b>	<b>137.413.688</b>	<b>62.518.871</b>	<b>74.778.141</b>	<b>137.297.012</b>	<b>116.676</b>	<b>16.188.278</b>	<b>(17.673.452)</b>	<b>(1.485.174)</b>

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 34 - CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS (CONTINUACIÓN)

#### b) Gravámenes y prohibiciones

##### b.1) Del Fondo

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no existen gravámenes y prohibiciones del Fondo.

##### b.2) De la Sociedad filial Renta Nueva Santa María SpA

En relación con los bienes inmuebles, es necesario precisar que estos se encuentran con leasing vigentes por las propiedades y se inscribirán en la medida que se pague la opción de compra. Temporalmente la inscripción se encuentra a nombre de la entidad financiera.

Primero, contrato de arrendamiento inmobiliario con opción de compra suscrito entre la sociedad filial Renta Nueva Santa María SpA y BICE VIDA Compañía de Seguros S.A. establece para la deuda contraída (UF 362.077.- a 35 años plazo) las siguientes obligaciones adicionales al pago:

- El pago de todos los gastos o consumos que por cualquier naturaleza irroguen los inmuebles arrendados.
- No destinar los inmuebles a otros usos distintos de los de su naturaleza propia. Mantener su conservación y no alterarlos estructuralmente.
- Asumir toda responsabilidad por los daños y perjuicios causados por el uso y goce de los inmuebles arrendados.
- Enviar a la arrendadora anualmente las copias de las pólizas de seguros en caso de que esta lo requiera y por escrito. El monto asegurado será siempre a lo menos la totalidad de las rentas de arrendamientos pendientes de vencimiento descontadas a un 5,00% anual sobre 360 días.
- Se autoriza a la arrendataria a subarrendar los inmuebles sin embargo la arrendataria no podrá entregar ni constituir prenda o cualquier garantía o caución sobre los contratos de subarrendamiento que se suscriba ni sobre las rentas de subarrendamiento.
- Mantener la estructura societaria de la arrendataria por toda la duración del contrato de arrendamiento y, a su vez, el Fondo se compromete a no disponer del todo ni de parte de su participación accionaria sin la autorización previa y escrita de la arrendadora mediante carta certificada.

Segundo, contrato de arrendamiento inmobiliario con opción de compra suscrito entre la sociedad filial Renta Nueva Santa María SpA y PENTA VIDA Compañía de Seguros S.A. establece para la deuda contraída (UF 190.218.- a 25 años plazo) las siguientes obligaciones adicionales al pago:

- Entregar a la arrendadora al menos una vez al año y antes del término del primer semestre un certificado con la composición accionaria de la referida sociedad, un informe de gestión de arriendos o "rent roll" que detalle todos los subarrendamientos vigentes en la propiedad arrendada.
- Que las acciones del Fondo de Inversión Sura Renta Inmobiliaria II en Renta Nueva Santa María SpA se encuentren libres de todo gravamen, prohibición u otra limitación a la posesión o dominio.
- Que la arrendataria requerirá el consentimiento previo y escrito del PENTA VIDA Compañía de Seguros de Vida S.A. para ejecutar, con relación al inmueble arrendado: introducirle modificaciones o alteraciones de cualquier clase, cambiarle el destino, subarrendar, constituir cualquier derecho sobre el inmueble arrendado en favor de terceros ceder de cualquier forma su goce o tenencia y ceder los derechos que para él emanarán del presente contrato.
- Que durante todo el período de vigencia del arrendamiento las construcciones existentes o que se levanten en el inmueble arrendado los inmuebles por adherencia y los inmuebles por destinación deberán mantenerse asegurados contra todo riesgo normal y asegurable que pudiese afectarle.



## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 34 - CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS (CONTINUACIÓN)

#### b) Gravámenes y prohibiciones (continuación)

##### b.3) De la Sociedad filial Rentas Artes Seis SpA

#### **Mutuo hipotecario, endosable y alzamiento, de la sociedad y Compañía de Seguros Confuturo S.A., representada por Hipotecaria Security S.A.**

Con el objeto de garantizar el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que por el presente instrumento contrae Rentas Artes Seis SpA en favor de COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., así como el pago de los intereses, gastos de cobranzas y costas, primas de seguro de incendio y terremoto, contribuciones, intereses penales y otros desembolsos originados con motivo del presente contrato de Mutuo como asimismo todas sus prorrogas, renovaciones, reprogramaciones o modificaciones de cualquier naturaleza, Rentas Artes Seis SpA, actuando debidamente representada de la forma indicada en la comparecencia constituye primera hipoteca en favor de COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., sobre los inmuebles singularizados en la cláusula primera del presente contrato.

La hipoteca comprenderá también todo a lo que la propiedad acceda y lo inmuebles por adherencia o destinación que tiene o tenga en el futuro. Asimismo, Rentas Artes Seis SpA, se obliga con respecto a los inmuebles singularizados en la cláusula primera de la escritura a no enajenarlos ni prometer enajenarlos por venta o por cualquiera otro título traslativo de dominio, a no gravarlos en cualquier forma, ni constituir derechos reales o personales de cualesquiera naturaleza en favor de terceros, ni modificar su copropiedad inmobiliaria, ni arrendarlos o subarrendarlos en todo ni en parte, para darle en uso o habitación sin previo consentimiento de COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., o del cesionario del crédito, en su caso, prohibiciones que subsistirán mientras la deuda tenga pendiente cualesquiera obligación, derivada de este contrato aun cuando se haya contraído antes o después de esta escritura.

Adicionalmente, la deudora no podrá constituir prenda sobre las rentas de arrendamiento respectivas sin el consentimiento expreso de la COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A. Asimismo, y a mayor abundamiento, la sociedad, Rentas Artes Seis SpA requerirá el consentimiento previo y por escrito de la sociedad COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., o del cesionario del crédito en su caso, para realizar uno o cualquiera de los siguientes actos en relación con el inmueble dado en garantía: a) introducirles modificaciones, mejoras o alteraciones de cualquier clase salvo que se trate de aquellas necesarias para desarrollar el giro de la deudora, pero siempre limitado a cambios estructurales en los inmuebles o que impliquen la fusión de roles, lo que requerirá siempre de la autorización de COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., b) cambiarle su destino. Se deja expresamente estipulado, que la correspondiente autorización que se realice no implicará renuncia alguna respecto de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, primando para todos los efectos las estipulaciones contenidas en este instrumento por sobre cualquiera de las estipulaciones que pudiere contener el contrato de la futura autorización.

#### **Compraventa y alzamiento Compañía de Seguros Confuturo S.A., a Rentas Artes Seis SpA**

Alzamiento, las partes exponen lo siguiente: Uno) que, en atención a la carta instrucción notarial que han suscrito las partes, SCOTIABANK CHILE, vienen por el presente acto, en alzar y cancelas en su totalidad los gravámenes inscritos a fojas treinta y seis mil noventa y dos, número treinta y nueve mil setecientos noventa, del año dos mil diecinueve y a fojas número treinta y nueve mil ciento noventa número cuarenta y cinco mil quinientos once, del año dos mil Veintiuno, ambas del registro de hipotecas y Gravámenes y a fojas veinticuatro mil trescientos veintiséis, número treinta y nueve mil cuatrocientos veinticinco, del año dos mil diecinueve y cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta número cuarenta y dos mil cincuenta y siete, ambas del año dos mil veintiuno, ambas del registro de interdicciones y Prohibiciones de Enajenar (del año dos mil veintiún), todas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 34 - CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS (CONTINUACIÓN)

#### b) Gravámenes y prohibiciones (continuación)

##### b.3) De la Sociedad filial Rentas Artes Seis SpA (continuación)

#### Compraventa y alzamiento Compañía de Seguros Confuturo S.A., a Rentas Artes Seis SpA (continuación)

Esta cancelación y alzamiento se otorga sujeto a las condiciones suspensivas copulativas consistentes en que se inscriban debidamente en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el dominio de los inmuebles que por el presente instrumento se enajenan a nombre de la parte compradora y la hipoteca que por escritura pública de esta misma fecha y Notaria, bajo el Repertorio número ocho mil trescientos sesenta y cinco guion dos mil veinticuatro, se constituyen a favor de Compañía de Seguros Confuturo S.A., en el grado que se indica en la misma, y las prohibiciones constituidas a favor del mismo Banco en el mismo instrumento, respecto de las unidades que se individualizan en su cláusula Primera, libres de otros gravámenes, prohibiciones y embargos, con excepción de aquellas inscripciones correspondientes a servidumbres y/o reglamentos de copropiedad y/o similares inscritos a esta fecha.

No existen otras contingencias, compromisos, o garantías que puedan afectar la situación financiera y patrimonial de la sociedad.

#### c) Juicios y contingencias de las sociedades filiales y del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no existen juicios ni contingencias que informar de las sociedades filiales.

#### d) Operaciones discontinuadas en las sociedades filiales

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, en el Fondo, no existen operaciones discontinuadas ni cualquier otra situación que se enmarque en lo indicado en IFRS 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” y que deban ser reveladas.

#### e) Hipótesis de negocio en marcha

La Administración estima que la Sociedad no tiene incertidumbres significativas, eventos subsecuentes significativos, o indicadores de deterioro fundamentales que pudieran afectar a la hipótesis de empresa en marcha a la fecha de presentación de los presentes estados financieros.

### NOTA 35 – OPERACIONES DISCONTINUADAS

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 en el Fondo no existen operaciones discontinuadas ni cualquier otra situación que se enmarque en lo indicado en IFRS 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” y que deban ser reveladas.

### NOTA 36 – SANCIONES

La Sociedad, sus directores y ejecutivos, no han sido objeto de sanciones ni multas por parte de los organismos fiscalizadores en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.

Respecto del primer semestre del año 2024, la Sociedad Administradora recibió dos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”).

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 36 – SANCIONES (CONTINUACIÓN)

Con fecha 22 de febrero de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N° 2004 mediante la cual se aplicó una sanción de Censura a la Sociedad Administradora por infracción a lo dispuesto en la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 por haber infringido su obligación de envío de la información relativa al FIP SURA Rentas México para el trimestre correspondiente a marzo 2023 dentro del plazo normativo, según las instrucciones impartidas en la Ficha Técnica.

Fecha Resolución	22 de febrero de 2024
N° Resolución	2004
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	27 de febrero de 2024 (Oficio Reservado N° 26953)
Monto de la sanción en UF	Censura
Causa de la sanción	Infracción a la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 de la CMF

Tribunal	No hay información a reportar.
Partes N° de Rol	
Fecha notificación a CMF	
Estado de tramitación	
Otros antecedentes	

Con fecha 03 de junio de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N° 5050 mediante la cual se aplicó una sanción de 500 UF a la Sociedad Administradora por infracción reiterada al deber de realizar la función de administración y gestión de inversiones, en forma separada, independiente y autónoma de cualquier otra función de la misma naturaleza o de intermediación de valores, asesoría financiera, respecto de otros, conforme a lo previsto en el inciso 2° del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF.

Fecha Resolución	03 de junio de 2024
N° Resolución	5050
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	06 de junio de 2024
Monto de la sanción en UF	500 UF
Causa de la sanción	Infracción al inciso 2° del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF

Tribunal	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago
Partes N° de Rol	Rol N° 413-2024
Fecha notificación a CMF	19 de junio de 2024
Estado de tramitación	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago recepcionó Expediente administrativo remitido por la CMF para análisis respectivo.
Otros antecedentes	No aplica

#### NOTA 37 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El Fondo está orientado a la inversión en activos inmobiliarios mediante su participación en una entidad asociada. Lo anterior significa que la asignación de recursos es a esa única línea de negocios. Por lo que el Fondo no está estructurado en segmentos. Los proyectos inmobiliarios, sus evaluaciones y seguimientos son aprobados por un comité conformado para dichos propósitos.

#### NOTA 38 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no existen contingencias o compromisos que afecten al Fondo.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

### Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

#### NOTA 39 – HECHOS RELEVANTES

Con fecha 18 de enero de 2024, se informa a la CMF bajo un Hecho Esencial que, en sesión de Directorio Ordinario de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A., se acordó la distribución de dividendos provisorios del Fondo, con cargo a los resultados del ejercicio del año 2023, por la suma de M\$270.000. El valor aproximado a pagar por cuota del dividendo será de \$219,455813 para la Serie A y de \$220,797744 para la Serie I.

Este dividendo fue pagado el día 26 de enero de 2024.

Con fecha 28 de febrero de 2024, Administradora General de Fondos Sura S.A., citó a asamblea extraordinaria de aportante del Fondo Sura Renta Inmobiliaria II, con objeto de someter a consideración de los aportantes las siguientes materias:

1. Modificar el texto del Reglamento Interno vigente del Fondo en lo referido al Título IV. “Duración del Fondo”, al Título IX. “Política sobre Aumentos de Capital” y al Título X. “Comisión, Remuneración y Series de Cuotas”, y aprobar un aumento de capital del Fondo en los términos y condiciones que proponga la Sociedad Administradora; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea Extraordinaria.

Con fecha 21 de marzo de 2024, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, instancia en la cual se aprobaron las siguientes materias:

1. Se aprobó un aumento de capital del Fondo, mediante la emisión de 587.737 cuotas; 519.408 cuotas para la Serie A y 68.329 cuotas para la Serie I.
2. Se aprobó modificar el texto del Reglamento Interno vigente del Fondo en lo referido al Título IV. “Duración del Fondo”, al Título IX. “Política sobre Aumentos de Capital” y al Título X. “Comisión, Remuneración y Series de Cuotas”; y
3. Se aprobó adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea Extraordinaria.

Con fecha 27 de marzo de 2024, en Sesión de Directorio de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A, acordó la distribución de dividendos provisorios del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II, con cargo a los resultados del ejercicio del año 2024, por la suma de M\$270.000.

El valor aproximado a pagar por cuota es de \$219,4411440 para la serie A y \$220,906998 para la serie I.

Con Fecha 05 de abril de 2024 se realizó el pago de dividendos acordado con fecha 27 de marzo de 2024 en Sesión de Directorio.

Con fecha 24 de julio 2024, en Sesión de Directorio de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A, acordó la distribución de dividendos provisorios del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II, con cargo a los resultados del ejercicio del año 2024, por la suma de M\$250.000.

El valor aproximado a pagar por cuota es de \$140,928505 para la serie A y \$140,340236 para la serie I.

Con Fecha 31 de julio de 2024 se realizó el pago de dividendos.

Al 30 de septiembre de 2024 no existen otros hechos relevantes que revelar.

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Nota a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

### NOTA 40 - HECHOS POSTERIORES

Con fecha 24 de octubre de 2024, en Sesión de Directorio de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A, acordó la distribución de dividendos provisorios del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II, con cargo a los resultados del ejercicio del año 2024, por la suma de M\$215.000.

El valor aproximado a pagar por cuota será de \$121,194662 pesos para la Serie A y de \$120,721111 pesos para la Serie I.

Con Fecha 30 de octubre de 2024 se realizó el pago de este dividendo.

Entre el 01 de octubre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de los estados financieros.

**FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II**

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2024

**ANEXO 1**

**A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES**

<b>RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 30/09/2024</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Monto invertido (M\$)</b>		<b>Monto Total</b>	<b>% Invertido sobre activo del Fondo</b>
	<b>Nacional</b>	<b>Extranjero</b>		
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	40.861.077	-	40.861.077	80,3006%
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	9.819.141	-	9.819.141	19,2967%
Otras inversiones	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>50.680.218</b>	<b>-</b>	<b>50.680.218</b>	<b>99,5973%</b>

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Por los períodos de nueve meses terminados Al 30 de septiembre de 2024 y 2023

### B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Información de resultados en forma separada entre resultados realizados. y resultados devengados y no realizados del Fondo.

<b>ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS</b>		
<b>Descripción</b>	<b>De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$</b>	<b>De 01/01/2023 al 30/09/2023 M\$</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES</b>	-	29.743
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-	29.743
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
<b>PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>(1.235.858)</b>	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	(1.235.858)	-
<b>UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>1.472.890</b>	<b>1.865.224</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	61.811	55.966
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	1.411.079	1.324.700
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	484.558
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(374.369)</b>	<b>(369.009)</b>
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(359.267)	(355.305)
Remuneración del comité de vigilancia	(8.405)	(8.068)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(6.697)	(5.636)
Otros gastos	-	-
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>1.189.367</b>	<b>1.126.016</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.052.030</b>	<b>2.651.974</b>

## FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA II

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Por los períodos de nueve meses terminados Al 30 de septiembre de 2024 y 2023

### C) ESTADO DE UTILIDAD PARA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

<b>ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS</b>		
<b>Descripción</b>	<b>De 01/01/2024 al 30/09/2024 M\$</b>	<b>De 01/01/2023 al 30/09/2023 M\$</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>(1.610.227)</b>	<b>(339.266)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	29.743
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(1.235.858)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(374.369)	(369.009)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>(790.000)</b>	<b>(672.739)</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>(10.026.816)</b>	<b>(8.243.985)</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>(10.026.816)</b>	<b>(8.243.985)</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(287.087)	1.065.971
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	591.745	800.257
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	(9.408.735)	(7.927.155)
Dividendos definitivos declarados (menos)	(922.739)	(2.183.058)
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(12.427.043)</b>	<b>(9.255.990)</b>